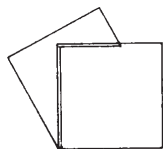


*El cambio democrático
y la educación cívica en México*

.....
*El cambio
democrático
y la educación
cívica
en México*

José Woldenberg



cal y arena

Primera edición: Cal y arena, 2007.

Diseño de la portada: Angélica Musalem.

© 2007, José Woldenberg.

© 2007, Nexos Sociedad Ciencia y Literatura, S. A. de C. V.

Mazatlán 119, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc,

México 06140, D.F.

ISBN: 978-968-9183-12-9

Reservados todos los derechos. El contenido de este libro no podrá ser reproducido total ni parcialmente, ni almacenarse en sistemas de reproducción, ni transmitirse por medio alguno sin el permiso previo, por escrito, de los editores.

IMPRESO EN MÉXICO

Índice

CAMBIO Y CULTURA POLÍTICA	11
EL CAMBIO DEMOCRÁTICO Y LA EDUCACIÓN CÍVICA EN MÉXICO	17
Democracia: la transformación política de México	21
Formación de una cultura política democrática.....	25
Cultura política y prácticas ciudadanas: dos encuestas nacionales	30
Cambio democrático y educación cívica	43
Programas de educación cívica	49
ÉTICA, ELECCIONES Y DEMOCRACIA	53
La ética de la responsabilidad y la ética de la convicción.....	56
Transición a la democracia	58
Partidos políticos: mentores de la democracia y la educación cívica	65
El compromiso ético de los medios de comunicación	67

LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	75
Pluralismo.....	77
Tolerancia	78
Competencia regulada.....	79
Principio de mayoría.....	81
Legalidad	81
Derechos de las minorías.....	83
Igualdad.....	84
Ciudadanía	84
Soberanía popular	86
Relación de dependencia de los gobernantes con respecto a los gobernados.....	87
Representación.....	88
Revocabilidad de los mandatos.....	88
Paz social.....	89
Convivencia de la diversidad	90
Participación	91
Procesamiento de intereses diversos.....	91
Inducción a la organización.....	92
Gobernabilidad con apoyo ciudadano	93
Derechos individuales.....	93

LA TOLERANCIA, PREMISA ESENCIAL

PARA LA DEMOCRACIA

(Particularismos y universalismo)..... 97

JUÁREZ Y EL LAICISMO

115

PARA SABER MÁS..... 125

Ética / Aristóteles.....	127
Tolerancia / Fernando Savater	129
Tolerancia / José Woldenberg	131
Democracia / Robert Dahl.....	136
Libertad y responsabilidad / José Woldenberg.....	138
Enseñanza e ilustración / José Woldenberg	157
Poder / Thomas Hobbes.....	158
GLOSARIO	159
LECTURAS SUGERIDAS.....	171

Cambio y cultura política

Entre 1977 y 1997 México construyó un germinal sistema democrático. Durante esos años, no sin agudos conflictos, se reformaron las normas electorales, se construyeron instituciones (destacadamente el Instituto Federal Electoral, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial), se generó un sistema competitivo de partidos, se equilibraron las condiciones de la competencia, lo que sirvió para que el mundo de la representación política dejara de ser prácticamente monocolor y se convirtiera en plural.

Los resultados de ese proceso están a la vista. Mientras hace treinta años prácticamente todos los cargos de elección popular eran ocupados por los integrantes de un solo partido político (el PRI), hoy la diversidad política ha colonizado el espacio estatal y construido un sistema de pesos y contrapesos inédito en la historia nacional. Tenemos pues elecciones competidas, un sistema multipartidista, fenómenos recurrentes de alternancia, coexistencia de la diversidad en los cuerpos legislativos, poderes constitucionales con lógicas propias (ya no subordinados

a los dictados del Ejecutivo federal). En una palabra una fórmula democrática de organización política.

No obstante, la cultura política —sus principios y valores— no se transforma tan rápido como las reglas y las instituciones. Las concepciones hegemónicas sobre la política, las relaciones de poder, los lazos entre gobernantes y gobernados, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, etcétera,) no se modifican “de la noche a la mañana”. Por el contrario, perviven en medio del proceso de cambio democratizador. Por ello, resulta necesario un esfuerzo específico y consistente para intentar que los valores que ponen en pie el entramado democrático sean asumidos por franjas crecientes de la población. Porque como ya han alertado diferentes instituciones multinacionales como el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) o la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), diversos fenómenos (la pobreza y la desigualdad, el déficit en el Estado de derecho, la desigual apropiación de los derechos por parte de la ciudadanía, el comportamiento de partidos políticos y medios de comunicación, los problemas de gobernabilidad, la deficiente cohesión social, el precario crecimiento económico), tienden a reblandecer el apoyo y adhesión hacia la democracia.

Los textos que el lector tiene ahora en sus manos no son materiales originales, pero sí se presentan de una manera original. Fueron elaborados entre 1996 y 2003, tiempo en el que fui consejero presidente del Consejo general del IFE. Se trata de intervenciones que trataban precisamente de anudar dos dimensiones del cambio

democratizador: la política y las concepciones sobre la misma. Llamen la atención sobre la gran profundidad de las transformaciones en la primera esfera, pero también sobre el déficit que existía en la segunda. Si bien se hace alusión al proceso de tránsito democrático que vivió el país, ponen el acento en la necesidad de poner al día los principios y valores que ofrecen horizonte a la política.

Es justo señalar que el presente libro existe gracias a la iniciativa de Rafael Pérez Gay que no sólo me invitó a realizarlo sino que construyó las condiciones para hacerlo posible. También deseo agradecer a Ricardo Becerra y a Ciro Murayama su colaboración en la redacción de distintos materiales. Y a Ciro además la búsqueda y localización de los mismos. De igual manera, Delia Juárez tomó en sus manos una serie de textos dispersos y les dio coherencia y orden. Aurora Tejeda buscó y encontró las citas que acompañan a los materiales y los anexos, y elaboró el glosario. A todos ellos mi agradecimiento.

El cambio democrático
y la educación cívica en México

Cualquier observador medio de la política mexicana sabe que en los últimos treinta años México vivió un cambio político de enormes proporciones. Bastaría con enunciar las siguientes cifras: en 1977 el Presidente de la República, todos los gobernadores, todos los senadores y el 82 por ciento de los diputados eran del PRI. Treinta años después el Presidente y su partido (el PAN) no tienen mayoría absoluta ni en la Cámara de Diputados ni en la de Senadores, mientras 17 estados son gobernados por el PRI, nueve por el PAN y seis por el PRD. Las cifras son elocuentes y expresan que si bien el cambio político siguió una ruta electoral, su impacto modificó la mecánica de todo el entramado estatal.

No resulta exagerado decir que México fue capaz de desmontar un sistema de gobierno autoritario y construir otro de carácter democrático. La evidencia empírica está a la vista.

En virtud de las particularidades del régimen político mexicano dominante a lo largo de la mayor parte del siglo XX, los esfuerzos democratizadores se concentraron esencialmente en hacer valer el voto ciudadano, en crear

y mejorar reglas e instituciones electorales para que éstas fueran capaces de representar y reproducir la pluralidad real y potencial de una sociedad en proceso de modernización y crecimiento.

A diferencia de lo que ocurría durante los años ochenta y noventa en la mayoría de los países en América Latina, donde la transición aparece como una restauración, es decir, como el retorno a una experiencia social y política previamente vivida, entre nosotros el trayecto adquiere un rumbo diferente. En cierto sentido, la transición mexicana se parece más a las transiciones del Este de Europa, en cuanto a que el proceso democratizador conduce a la creación de una realidad política que no se había experimentado antes. No obstante, y en ello reside uno de sus rasgos distintivos, la transición en México se distancia de los fenómenos del Este europeo en que tiene la ventaja histórica de contar como punto de partida con un marco republicano y constitucional democrático que está vigente desde 1917, e incluso antes.

Se puede asegurar que faltaba justamente la pieza electoral en todos sus aspectos: la organización, el marco jurídico, la institución reguladora. En principio, se trataba de desterrar las prácticas fraudulentas que anulaban o distorsionaban el voto de los ciudadanos, creando un marco legal que permitiera la emergencia, sin restricciones artificiales, de la verdadera pluralidad política de la nación.

Las dos grandes tareas centrales de la política democrática de México consistieron en lograr la consolidación y

el desarrollo nacional de los partidos políticos y, segundo, en hacer posibles unas leyes y unas instituciones capaces de regular su competencia.

No es casual que durante los últimos veinte años el centro del debate político haya sido ocupado por la cuestión electoral. El gobierno y los partidos la hicieron eje de sus acuerdos y de sus desencuentros. La academia y gran parte de la reflexión intelectual de las ciencias sociales acompañó profusamente a este proceso gradual y en lo fundamental pacífico. Grandes energías de militantes, funcionarios, ciudadanos, recursos materiales y financieros fueron puestos a disposición de esa tarea. La dimensión electoral —leyes, instituciones y procedimientos— fue la clave para encauzar y entender el cambio político de México.

DEMOCRACIA: LA TRANSFORMACIÓN POLÍTICA DE MÉXICO

Lo que hemos vivido los mexicanos en los últimos años ha sido un auténtico aprendizaje democrático que ha modificado las expectativas de millones de personas que no deja de profundizarse y evolucionar constantemente ante nuestros ojos.

La política no debe ser otra cosa sino el buen sentido aplicado a la moral.

JOHN LOCKE

La mecánica del cambio —vista de manera panorámica— puede resumirse de la siguiente manera:

1. El proceso diferenciador del voto es manifestación de la pluralidad social real del país: expresa, a su vez, las distintas sensibilidades, diagnósticos y propuestas que coexisten en la sociedad, lo cual se confirma y vuelve a aparecer como una ola expansiva que no puede ser revertida.

2. Esa diferenciación reclama y fortalece al sistema de partidos que de manera consistente se viene construyendo en el país.

3. La creciente implantación de diversas ofertas políticas modifica el carácter tradicional de las elecciones, transformándolas de actos rituales sin competencia en eventos altamente competidos.

4. Esa mecánica de elecciones sucesivas convierte a los partidos en entidades centrales del litigio político.

5. Los actores fortalecidos y cada vez más visibles reclaman reglas nuevas, arbitrajes imparciales, condiciones distintas y más equitativas para enfrentar la competencia. Todo lo cual ha cristalizado en reformas electorales amplias y profundas.

6. Ese proceso ha modificado el mapa y las relaciones políticas. Dejan de existir candidatos predestinados al triunfo y otros a la derrota. Son los ciudadanos quienes tienen la última palabra.

7. Pero al modificarse, el mapa de la política se vuelve más complejo. En los ayuntamientos coexisten representantes de partidos diferentes; gobernadores de un partido tienen que aprender a vivir con gobiernos municipales de otros, incluso en las capitales de los estados; las correlacio-

nes de fuerzas en los congresos locales se modifican y en algunos el gobierno de la entidad de un color tiene que convivir con un legislativo donde la mayoría tiene otra tonalidad; y el propio gobierno federal se ve sometido a nuevas relaciones con los gobiernos estatales y municipales, al tiempo que el Congreso de la Unión se pluraliza.

8. Esa dinámica modifica las relaciones entre los poderes. Entre presidente, gobernadores y presidentes municipales se construyen relaciones de necesaria tensión y colaboración, al igual que se modifican las tradicionales fórmulas de relación entre congresos locales y gobernadores, y del Congreso de la Unión y el Presidente.

9. Ello es expresión de un proceso democratizador de las relaciones políticas en el país.

10. El proceso democratizador sigue un rumbo, la mecánica electoral nos demuestra que no existen ganadores y perdedores absolutos ni mucho menos vencedores eternos ni vencidos perpetuos. Es decir, que la democracia significa cambio, competencia, pero también convivencia y tolerancia entre las posiciones distintas.

11. Estos cambios se están produciendo dentro de un marco institucional que los fomenta y permite. En modo alguno podemos decir que las leyes o las instituciones del México de hoy inhiban o estén en contra de la competencia democrática: todo lo contrario, son su marco de desarrollo.

12. Las elecciones entonces empiezan a ser lo que la teoría de los viejos maestros dice que deben ser: fuente

de legitimidad para los gobiernos y posibilidad para que los ciudadanos opten entre diferentes ofertas.

13. En los estados y municipios y a escala nacional presenciamos todos aquellos que son los síntomas irrecusables de la democracia: triunfos electorales a los que sigue una derrota, desahogo jurisdiccional de las controversias, gobiernos divididos, poder compartido, alternancia, auténtica independencia y equilibrio entre poderes.

14. Este cambio, propiciado en las urnas, ha tocado prácticamente todos los rincones del país y a todos los ámbitos de gobierno y de representación política: cabildos y ayuntamientos, congresos locales, el Congreso de la Unión, los gobiernos estatales, el Distrito Federal y el Ejecutivo Federal.

* *

Como puede constatar cualquier observador, el vuelco en la vida política y democrática de México en los últimos años ha sido intenso. La alternancia en el Poder Ejecutivo Federal fue la culminación de un amplio proceso de democratización asentado en reformas a la Constitución, las leyes y las instituciones, que se desarrolló a lo largo de dos décadas.

Con estas transformaciones se erosionaron los resortes que colocaban a una sola figura, la del Presidente, como vértice de las decisiones políticas; se empezó a caminar en el sentido de la independencia y el equilibrio de poderes. Más aún, se activó el federalismo cuando la antigua

unanimidad dio paso a un conglomerado de gobernantes con orígenes partidarios diferentes.

No llegamos a un régimen inédito, históricamente inexplorado, ni a una invención constitucional original. Transitamos de un régimen autoritario, que concentraba las decisiones centrales de la política, a otro, suma de normas e instituciones renovadas. Llegamos a un sistema donde el voto del ciudadano de a pie decide lo fundamental en política: quién gobierna y cómo se componen los cuerpos legislativos. Llegamos “simplemente” a un sistema democrático que nuestro país había tratado de conseguir durante generaciones.

FORMACIÓN DE UNA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA

La transformación política de México que he intentado describir nos informa, por sí misma, de un verdadero proceso de renovación de la cultura política y de creación de ciudadanía, no exento sin embargo de complejidades y contradicciones, pues no hubiera sido posible desmontar las viejas estructuras autoritarias sin vencer al mismo tiempo la cultura de la desconfianza que acompañaba a los procesos políticos en general y a los electorales en particular. Combatir el fraude electoral, por ejemplo, o al menos la concepción bastante generalizada de que no había honestidad ni transparencia en el juego político, y arraigar en cambio la idea de que el voto es el mejor camino para transformar a las instituciones fue un ejercicio de legalidad, sin duda, pero sobre todo de tolerancia

entre los distintos actores de la transición. Aceptar los derechos de los que piensan de otro modo es el primer paso para construir una cultura política democrática. Ciertamente, reivindicar la posibilidad de hacer política a partir de valores y principios no excluyentes universalmente reconocidos, supuso un esfuerzo para comenzar a quebrar inercias institucionales, vencer particularismos y conductas que se tenían como inamovibles o idiosincráticas. De ese modo, las reformas que rigieron los cambios democráticos fueron hallando apoyo en un destacable esfuerzo intelectual y ético que ha contribuido a cambiar sensibilidades y expectativas, a ir creando un clima de opinión favorable para renovar la cultura política que había estado profundamente arraigada en el país.

En este sentido, la instalación y consolidación de un sistema democrático parece exigir un aprendizaje permanente de los valores de la estabilidad, de la paz, de la legalidad, de la autolimitación, de la cooperación y de la tolerancia. Un aprendizaje que lleva a reconocer derechos y obligaciones recíprocos, a asumir el valor de la pluralidad y la diversidad, y a renunciar a dogmas y maniqueísmos políticos. Un aprendizaje, además, que conduce a la formación de partidos y tendencias políticas conscientes de los alcances y las limitaciones de la competencia propiamente democrática, en la que nadie puede colocarse por encima de la legalidad, en la que nadie puede pretender tener privilegios contra la mayoría, en la que, incluso, las mayorías eventuales han de asumirse siempre como parte y no como todo, y en la que, por consiguiente,

deben respetarse plenamente los derechos de las minorías, incluido su derecho a volverse mayoría.¹

La paulatina adhesión a los valores de la tolerancia, hizo posible que las disputas políticas que parecían más irreconciliables comenzaran a plantearse no ya en la lógica del autoritarismo en términos de todo o nada, como una lucha a muerte donde al final subsiste un sólo vencedor, sino como una contienda civilizada en la cual cada una de las partes mantiene y conserva los mismos derechos aun si al final los resultados no le favorecen. Esta actitud, esta valoración de la contienda política dentro de un marco ins-

titucional y pacífico, en donde las derrotas y las victorias son temporales y no definitivas, en la que ninguna fuerza puede ganar todos los espacios de poder y representación de una vez y para siempre, ha ido extendiéndose de manera paulatina pero sistemática entre el grueso de los actores políticos en México.

¹ Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1, México, 1993.

¿Por qué la democracia?

La democracia produce consecuencias deseables:

1. Evita la tiranía.
2. Derechos esenciales.
3. Libertad general.
4. Autodeterminación.
5. Autonomía moral.
6. Desarrollo humano.
7. Protección de intereses personales esenciales.
8. Igualdad política.

Además la democracia moderna produce:

9. Búsqueda de la paz.
10. Prosperidad.

Robert Dahl, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Buenos Aires, 2006.

Una papeleta de voto es más fuerte que la bala de un fusil.

ABRAHAM LINCOLN

Poco a poco, a medida que se profundizaba la transición, fue ganando terreno la tolerancia, ejemplarmente expresada por el jurista español Tomás y Valiente al decir: “Así concebida, como respeto recíproco entre hombres iguales en derechos y libertades, pero que no se gustan, bienvenida sea esta forma de tolerancia”.² Y en efecto, los contrarios se reconocieron como tales, aceptando que en materia electoral es tan importante saber ganar como reconocer las propias derrotas.

Valió la pena seguir ese camino, pues ahora la sociedad mexicana, la ciudadanía que puntualmente acude a las urnas tiene una mayor conciencia de su propia diversidad y va haciéndose más tolerante y respetuosa de las diferencias. Una de las mayores adquisiciones de la nueva cultura democrática es la creciente aceptación del pluralismo más allá de las instituciones políticas, en la ideología y en la moral, como se demuestra con la emergencia en años recientes de innumerables organizaciones civiles de todo tipo y, de manera sustantiva, con la apertura de los medios de comunicación a las más diversas voces y opiniones en un ejercicio sin taxativas de la libertad de prensa.

Como resultado, hoy tenemos mexicanos que ya no encarnan las actitudes pasivas o autoritarias de otras épocas, que se han vuelto expertos en el uso de su voto, cada vez más familiarizados con su derecho a la elección y

² Francisco Tomás y Valiente, *A orillas del Estado*, Taurus, Madrid, 1996.

sanción de gobernantes, que cada vez conocen y ejercen de forma más amplia sus derechos civiles y políticos. No se trata de cien, ni de mil, sino de millones de personas dispuestas a influir en la marcha del país pero que, para hacerlo, requieren afinar sus capacidades de intervención en la esfera pública.

Para decirlo en breve: la transformación sustancial de las relaciones políticas y el cambio en la naturaleza del poder descansa ahora en la decisión soberana de decenas de millones de ciudadanos, lo cual implica un cambio cultural de enormes dimensiones pues representa la paulatina sustitución de la vieja cultura política por otra que ya empieza a ser democrática, aun cuando en este punto queden importantes cosas por hacer.

Si pensamos en la democracia como “forma de vida” que se aprende en la familia, en la escuela, en las organizaciones sociales de toda índole, en los medios o sencillamente por el “efecto demostración” de quienes, partidos o individuos, asumen responsabilidades públicas, es obligado admitir que sigue abierta, al menos en las condiciones mexicanas, una extensa agenda relacionada con diferentes aspectos de la formación y el fortalecimiento de la “cultura cívica”, para hacer del respeto a la ley y la tolerancia una suerte de segunda naturaleza de cada ciudadano por el solo hecho de serlo.

Esta cultura requiere, además, de información y discusión sistemáticas y permanentes tanto acerca de los valores y principios de la democracia como acerca de sus formas de realización institucionales. Se trata de una labor a

realizar no sólo por y en las escuelas públicas y privadas, sino también en y por los partidos políticos, por y en las instancias gubernamentales y por y en las organizaciones sociales en su conjunto.

El objetivo de la educación cívica es, justamente, crear esos circuitos de entendimiento entre ciudadanos que sostienen y defienden puntos de vista diferentes, dándole credibilidad y legitimidad a los procedimientos propiamente democráticos que deben aplicarse con ánimo tolerante, responsabilidad y solidaridad, que son valores orientadores de la vida política de hoy y mañana. Si esos impulsos se conjugan, puede ser posible la consolidación de la democracia en un marco de fuerte pluralismo, no sólo de convivencia sino de concordia y de respeto a la ley.

CULTURA POLÍTICA Y PRÁCTICAS CIUDADANAS: DOS ENCUESTAS NACIONALES

Si se revisan con cuidado las asignaturas pendientes de México en términos del desarrollo político y convivencia civilizada, de las posibilidades y los prerrequisitos para la consolidación de la democracia, advertiremos la relevancia que hoy tiene la reflexión sobre la cultura política y las prácticas ciudadanas.

La información reunida en las encuestas que realizaron tanto la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral como la Secretaría de Gobernación en el año de 2002 constituye una valiosa aportación para conocer mejor las fortalezas y las

debilidades de nuestro espacio democrático. Las encuestas nos ofrecen un extraordinario material para conocer mejor a los ciudadanos mexicanos, atendiendo a valiosos indicadores y correspondencias que no se habían registrado con anterioridad.

Conocer con exactitud qué piensan los ciudadanos sobre su entorno político requiere rastrear tan lejos como sea posible las concepciones y los valores que los impulsan o no a participar en los asuntos públicos. En definitiva, el buen funcionamiento del régimen democrático reclama un replanteamiento de “La Política”, así con mayúsculas, y naturalmente la formación de ciudadanos capaces de asumir un papel activo en la sociedad. Dicho de otro modo, la democracia plantea la centralidad de la política como una actividad eminentemente ciudadana y no como una responsabilidad exclusiva y excluyente de una minoría que se asume como “representante del pueblo”. Eso significa, en primer lugar, que el ciudadano se reconozca como tal, es decir como el sujeto de la política y no como el objeto pasivo de los funcionarios gubernamentales. La formación de la ciudadanía que acompaña necesariamente a las transformaciones democráticas es un proceso complejo que abarca a la sociedad en su conjunto, pues depende y se retroalimenta de la presencia de ciertos requisitos objetivos y subjetivos que no siempre logran conjuntarse al mismo tiempo.

Quizá la primera llamada de atención que arrojan las encuestas es que la política resulta ajena para la mayoría de los mexicanos. Esto es, siete de cada diez personas, de

acuerdo con la encuesta de la Secretaría de Gobernación, no habló en la semana previa a la entrevista de política con personas que no son de su familia. La misma fuente señala que 44 por ciento de la población no habla de política, y que cuando se conversa de política apenas una de cada cinco personas generalmente participa y da su opinión, pero también una de cada cinco personas deja de poner atención cuando comienza una discusión política.

Los datos que nos brinda la encuesta del IFE son complementarios y coincidentes: el 70 por ciento de los ciudadanos no tuvo la experiencia de hablar de política en su hogar cuando eran niños y en la actualidad el 41 por ciento, dos de cada cinco personas, continúan sin hablar de política en casa. A la pregunta de qué tanto se interesa por la política, el 21 por ciento, uno de cada cinco dice que “mucho”, el 48 por ciento que “poco” y el 17 por ciento declara que “nada”.

El asunto se revela como preocupante porque no hay democracia que se sostenga con firmeza sin una base ciudadana bien enterada de “la cosa pública”, entendida ésta como el estado de la vida política de la sociedad, sus instituciones, su funcionamiento, sus actores, los grandes problemas comunes que se presentan, las discusiones de las distintas propuestas y alternativas para enfrentarlos.

Como lo recuerda Norberto Bobbio, desde la antigüedad clásica, la democracia se caracterizó por ser aquella forma de gobierno en la cual “el poder se ejerce en público”, que significa que la toma de las decisiones colectivas pasa por la discusión entre el conjunto de ciudadanos que

integran la comunidad política. No obstante, esa intervención de los ciudadanos en el proceso de decisión política democrática nunca fue concebido como un

El hombre es, por naturaleza, un animal político.

ARISTÓTELES

fenómeno meramente pasivo y desinteresado, sino como una participación activa, consciente y comprometida. Ya Pericles, al definir y defender la democracia ateniense, indicaba que “el cuidado de los intereses públicos procede para nosotros de manera simultánea con la actividad política, e incluso si cada uno está dedicado a ocupaciones diversas, logramos mantener un adecuado conocimiento de las cosas públicas”.

Más de veinte siglos después, Alexis de Tocqueville, al estudiar el funcionamiento de la democracia norteamericana, constató el hecho de que la participación política del pueblo en las elecciones podía considerarse como una verdadera “escuela de la democracia”. Que los individuos voten recurrentemente y que con ello participen en la elección de quienes decidirán por ellos, pensaba Tocqueville, implica que estén continuamente enterados de los problemas relativos a la vida en común, más allá de sus intereses meramente privados.

Michelangelo Bovero llama “precondiciones de la democracia” a un conjunto de características que si bien no son definitorias del carácter democrático de un sistema político determinado, sí son elementos indispensables para determinar un óptimo funcionamiento de la democracia. En ese sentido, una adecuada cultura de la

ciudadanía constituye una de las precondiciones de la democracia que para un cabal funcionamiento requiere de actores que conozcan los problemas y las carencias de su sociedad; que reflexionen y opinen sobre ellas; estén enterados del funcionamiento y de las atribuciones de sus instituciones; en suma, que participen. Sin estas precondiciones la democracia corre el riesgo de convertirse en algo vacío, en un mero mecanismo a través del cual los individuos manifiestan sus preferencias privadas, sin que medie contraste, valoración ni discusión alguna. La cultura política de un pueblo no determina, en consecuencia, la existencia o no de una democracia, pero sí su calidad.

La distancia de los ciudadanos frente a la política en nuestro caso, lleva de la mano un precario conocimiento acerca de los derechos de los mexicanos establecidos en la Constitución: el 60 por ciento, nos dice la Secretaría de Gobernación, conoce poco acerca de esos derechos y el 35 por ciento no conoce nada. En total, el 95 por ciento de las personas encuestadas dijo conocer poco o nada sus derechos constitucionales. Asimismo, sólo el 40 por ciento de la población identificó que es el Congreso de la Unión quien tiene la facultad de reformas a la Carta Magna, pero la segunda respuesta más frecuente, con un 29 por ciento de casos, identificó la atribución de cambios constitucionales en el Presidente, quien no la tiene.

Los ciudadanos que acostumbran seguir noticias sobre política de forma sistemática son el 45 por ciento, de acuerdo con la encuesta del IFE, y de ellos un 74 por ciento lo hace a través de la televisión. Casi lo mismo

encontró el estudio de la Secretaría de Gobernación, donde ocho de cada diez encuestados dijo informarse a través de la televisión y sólo dos de cada diez declararon hacerlo a través de periódicos.

Sin duda, una vez más constatamos que no hay un solo fenómeno social ni político relevante que pueda ser interpretado prescindiendo del papel de los medios de comunicación. Como sabemos, los medios son algo más que el espejo del debate, porque lo modulan: su trabajo diario se ha convertido en la respiración misma de toda la vida pública. En los días que corren el espíritu de la época, el sentido común del momento, se fija y se construye en y a través de los medios de comunicación. Los *mass media* influyen en la agenda de temas y de preocupaciones de la política y los partidos, pero también y quizá en mayor medida en la educación cívica, en la cultura de la ciudadanía que finalmente encarna o no los valores que hacen posible la reproducción de la democracia.

Así los medios condicionan, con su atención, las reglas im-

La organización económica, jurídica, las costumbres, la tradición, las creencias religiosas y muchas otras formas de vida que trascienden la ética, son las que han contribuido a configurar determinados valores morales, que luego son afirmados como existentes en un mundo ajeno a la vida del hombre. Si bien el valor no puede derivarse exclusivamente de elementos fácticos, tampoco puede cortarse toda conexión con la realidad. Un corte semejante condena a quien lo ejecuta a mantenerse en un plano descarnado de las esencias.

Risieri Frondizi, *¿Qué son los valores?*, Fondo de Cultura Económica, Col. Breviarios, México, 1958.

plícitas y la calidad de la convivencia de las sociedades: si reproducen un solo discurso totalizador, será más difícil que la sociedad se reconozca en la diversidad y será más refractaria hacia quienes no le son idénticos; si se premian los códigos guerreros y se ensalzan los hechos violentos, la tolerancia y el respeto tendrán un terreno menos fértil en el cual asentarse; si los medios resaltan el morbo y la falta de respeto a la vida privada, se está transmitiendo un código de vulneración de los derechos individuales; si priman la difusión de filtraciones y especulaciones, restan campo a una impartición imparcial y plenamente apegada a derecho de la justicia. Si por otro lado, los medios son permeables en sus contenidos a la coexistencia de la diversidad, estarán contribuyendo a un clima propicio para el aprendizaje y el ejercicio de la tolerancia; si promueven la difusión de discusiones respetuosas, documentadas, elevaran la calidad del debate público; si frente a los problemas del país los medios generan información objetiva, investigación seria, estarán contribuyendo a visualizar esos problemas y a resolverlos.

Por ello, si compartimos que la influencia de la comunicación masiva es determinante en la calidad de la convivencia política, no puede escapar a nuestros análisis el comportamiento de los medios.

Ahora bien, yendo a la legitimidad de la democracia como sistema político, seis de cada diez mexicanos, nos dice la encuesta de Gobernación, prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno; tres de cada diez

consideran que da igual un régimen democrático que uno autoritario y un diez por ciento llega a preferir en algunas circunstancias un gobierno autoritario a uno democrático. Asimismo, el 32 por ciento de la población considera que es preferible sacrificar algunas libertades como la de expresión, reunión y auto-organización a cambio de vivir sin presiones económicas.

Sin duda la democracia tiene como uno de sus fines destacados la plena vigencia del Estado de derecho, esto es, un marco en el cual se pueden manejar y resolver conflictos inherentes a toda sociedad compleja y diversa de manera pacífica y con apego a la legalidad. En este caso, la intención

La libertad consiste en hacer todo aquello que no está prohibido por las leyes.

CICERÓN

es que la democracia acredite que es un orden al mismo tiempo estable y eficaz en la resolución de problemas sociales, porque sólo de esa manera garantizará las dosis de legitimidad necesarias para sostenerse en el tiempo.

Sobre este asunto, de nueva cuenta encontramos que las encuestas nos indican un frágil compromiso con la legalidad: seis de cada diez entrevistados está de acuerdo con que el pueblo “puede desobedecer una ley si ésta es injusta” de acuerdo con la encuesta de Gobernación.

Uno de los valores inherentes al sistema democrático es el de la tolerancia, pero a la vez es preciso reconocer que la idea de la tolerancia y de la convivencia democrática entre distintos es uno de los valores que se afianzan

¿Qué es la tolerancia? Es el bien común de la humanidad. Todos estamos llenos de debilidades y errores. Perdonémonos las tonterías unos a otros, es la primera ley de la naturaleza... Que el guebra, el baniano, el judío, el mahometano, el deícola chino, el brahmán, el cristiano griego, el romano, el protestante, el cuáquero, comercien juntos en la Bolsa de Ámsterdam, de Londres, de Surate o de Basora: no levantarán la espada unos contra otros por ganar almas para su religión...Mil veces les he dicho y mil se les ha repetido: si tienen entre ustedes dos religiones, se cortarán el cuello; si en cambio tienen treinta, podrían vivir en paz. Aprendan del Gran Turco: gobierna sobre guebras, banianos, cristianos

→

y despliegan a contracorriente de las pulsiones connaturales en todas las comunidades.

La tolerancia tiene pertinencia precisamente porque se reconoce una dinámica entre “nosotros” y los “otros”. Si todosuviésemos la misma ideología, los mismos intereses, el “nosotros” sería omniabarcante y perdería su sentido precisamente porque los “otros” serían inexistentes. Y ella es quizá la pretensión de todos los totalitarismos, el ideal perverso de homogeneizar lo que por su propia naturaleza es diferente.

Pero dada la pluralidad religiosa, ideológica, racial, idiomática, política, de nuestra sociedad, estamos obligados a construir un código que permita

la recreación de esa diversidad.

En este terreno, las encuestas también revelan cómo el aprendizaje de la tolerancia y el reconocimiento a la diversidad merecen un esfuerzo permanente, pues hay un déficit más que preocupante en este campo: en el trabajo del IFE el 41.5% consideró que los mexicanos podemos

construir una gran nación “sólo si tenemos las mismas ideas y valores”.

Pero más aún, no deja de ser sintomático que el 40 por ciento de los entrevistados haya declarado que no dejaría que vivieran en su casa personas de otra raza; que el 44.5 por ciento no compartiría techo con personas con ideas políticas distintas; que el 48.1 por ciento no permitiría que en su casa viviera alguien de otra religión, y la intolerancia crece ante los homosexuales (que no serían aceptados en un 66 por ciento de los hogares) y ante los enfermos de SIDA (frente a los que un 57.5 por ciento de los entrevistados no permitiría que vivieran en su casa).

Como se ve, hay terrenos en los que es evidente la pervivencia mayoritaria de ciertos “antivalores” democráticos. Es probable que algunas actitudes dependan sobre todo del atraso cívico y cultural que aún subsiste en la sociedad mexicana, pero en general éstas descubren la tensión que todavía existe entre el ideal democrático y las formas concretas que adquieren

griegos, nestorianos, romanos. El primero que intenta provocar un levantamiento es empalado, y todo el mundo vive en paz... Pero lo que todavía resulta más obvio es que tenemos que tolerarnos unos a otros, ya que, en tanto hombres, somos débiles, poco consecuentes y estamos sujetos a la mutualidad y al error. ¿Una caña a la que el viento ha tirado al barro le diría, acaso, a la caña vecina que ha sido volcada en otra dirección: “Inclínate como yo, infeliz, o presentaré una demanda para que te arranquen y te quemem”?

Voltaire, *Diccionario filosófico*, Selección, traducción y prólogo de Carmen Lessening, Andrómeda, Buenos Aires, 2006.

ciertos principios y valores, la pugna entre ciertas formas de hacer política prevalecientes durante muchos años y las que se abren paso con la modernización democrática.

Los resultados acerca de la confianza de la ciudadanía en distintas instituciones expresan que si bien en términos generales la democracia es preferida como forma de gobierno, a la vez los sujetos básicos de la democracia tienen una escasa valoración, un bajo reconocimiento. De 18 opciones en la encuesta de la Secretaría de Gobernación, quienes menos confianza despiertan son las Cámaras de Diputados y Senadores, así como los partidos políticos, detrás de la policía, las secretarías de Estado y las Organizaciones No Gubernamentales. En el otro extremo, la mayor confianza la despiertan las iglesias, los maestros, los hospitales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Federal Electoral.

Mientras que nuestra historia reciente está plagada de elecciones cada vez más competidas y concurridas, por comicios más certeros y transparentes en los que se expresa y encauza la pluralidad, por partidos más sólidos y con un comprobado arraigo a lo largo y ancho de la geografía nacional, ello no implica que mecánicamente los sujetos de la democracia sean favorablemente valorados por el tejido social mexicano. Ésa no deja de ser una de las grandes paradojas de nuestros días, pero sobre todo una de las asignaturas pendientes de la agenda de comienzo de siglo pues vale la pena preguntarse si la democracia es posible sin políticos, parlamentarios y partidos que gocen del aprecio popular.

El que la democracia en términos generales tenga una alta estima en la ciudadanía, pero no así sus instrumentos, viene a indicar que no hay una comprensión cabal de qué es la democracia. A la vez, esta disonancia entre el aprecio a la democracia y la baja estima hacia las figuras que la hacen viable, anticipa una profecía de desencanto hacia la democracia misma.

Si bien es contundente el hecho de que las iglesias resultan la institución más valorada en las encuestas (el 79 por ciento de la población confía “mucho” o “algo” en ella de acuerdo con el levantamiento estadístico de la Secretaría de Gobernación), en el cuestionario del IFE el 75.7 por ciento respondió, a pregunta expresa, que está en desacuerdo con que los sacerdotes hablen de política, esto es que la política y la religión deben mantenerse como esferas separadas, independientes. Se trata de una buena noticia que tres de cada cuatro ciudadanos defiendan la laicidad del espacio público, pues nunca se insistirá demasiado en que el proceso secularizador de la política es uno de los que permite el asentamiento de relaciones democráticas entre partidos y ciudadanos. Reforzar esa tendencia, por todos los medios, parece pertinente.

Hay una conclusión que se desprende de las dos encuestas: la cultura cívica, la asimilación de las prácticas y las actitudes ciudadanas propias de la democracia se fortalecen sobre todo en el espacio escolar, ya que las instituciones del sistema educativo son el espacio fundamental de la socialización ciudadana. En la escuela, más que en ningún otro ámbito de la vida social, aprendemos

a convivir y a relacionarnos con individuos de orígenes y posiciones sociales diferentes. En ella se forman y arraigan los valores de la convivencia social y de ella depende, más que de cualquier otra institución el aprendizaje y asimilación de las prácticas democráticas. En la experiencia cotidiana de las instituciones educativas existen las mejores condiciones para asimilar las ventajas de la práctica democrática. En ella adquieren significado vital los valores de reconocimiento a la libertad de los demás, de tolerancia ante las diferencias y de respeto a la ley.

No es por lo tanto sorprendente que al examinar las opiniones y la disposición de los ciudadanos con respecto a las prescripciones y las conductas que consideramos propias de la cultura democrática, la mayor aceptación de éstas se dé precisamente entre los ciudadanos que más tiempo han permanecido en el sistema educativo

Debemos concluir que la atención al sistema educativo es una prioridad, como instrumento por excelencia de la socialización democrática. Los maestros son, en este sentido, un protagonista privilegiado de la promoción de la cultura democrática. Habrá que destacar, por otra parte, que el arribo a edad ciudadana de mexicanos con un nivel cada vez más alto de instrucción permite albergar una confianza razonable en que los valores de la democracia están en condiciones de continuar expandiéndose.

Para decirlo en otras palabras: el espacio escolar resulta insustituible como generador de los valores ilustrados que son el cimiento de toda convivencia civilizada.

A partir del diagnóstico cuyos insumos fundamentales son estas dos encuestas, podemos afinar los instrumentos para remover los valores del pasado y sustituirlos por unos nuevos: para cambiar la unanimidad por la pluralidad; la discrecionalidad por la legalidad; los códigos de la confrontación o la violencia por la tolerancia y el respeto; la exclusión por la negociación; la vida autoritaria y monocolor por la compleja y variada vida democrática.

Se trata de edificar una auténtica cultura que conciba a México como una sociedad plural, no unitaria, sobre la cual, sin embargo, es posible erigir sólidamente un Estado democrático.

CAMBIO DEMOCRÁTICO Y EDUCACIÓN CÍVICA*

La democracia y ciudadanía son nociones indivisibles y la moderna democracia representativa requiere ser acompañada por una participación libre, informada, consciente y responsable de los ciudadanos, no sólo en los comicios, sino en los distintos espacios de la vida pública y de la convivencia.

Para ello es necesaria la formación de un piso común de valores, conocimientos y prácticas que hagan posible la reproducción de una convivencia política pacífica y constructiva.

Bajo esta concepción de la ciudadanía, la formación de ciudadanos pasa por tres dimensiones complementarias:

* Los siguientes dos apartados recogen el marco conceptual en el que se realizaron diversos proyectos de educación cívica en el IFE entre 1996 y 2003.

Lo valioso para el hombre es aquello que preserva su vida, aumenta su capacidad de acción y le confirma en su condición racional y libre. Y esto es valioso porque ser, poder y humanidad es lo que el hombre quiere. Quizá el filósofo que más claramente estableció los valores como perseverancia del ser y aumento de poder activo (es decir, de alegría) fue Spinoza, al tiempo que condenó las pasiones tristes que humillan y paralizan al hombre hasta su destrucción. Pero en el sistema spinozista el fundamento del valor no es la voluntad humana sino su naturaleza: no lo que el hombre quiere, sino lo que es.

Fernando Savater, *Invitación a la ética*, Anagrama, Col. Compactos de Anagrama, Barcelona, 1995.

la adquisición de conocimientos, apropiación de valores y desarrollo de habilidades instrumentales.

La educación cívica debe partir de dos premisas básicas: a) debe estar a salvo de todo tipo de sesgos y partidismos, es decir, que no es la apuesta de un grupo, de una corriente de opinión, de un grupo de interés o de un sector, sino la necesidad compartida de una sociedad que aspira a ser diversa y a convivir en un marco plural donde se respeten las libertades, y b) que debe ser de interés general y concitar la participación de la sociedad en su conjunto, de forma tal que ninguna institución puede pretender que la educación cívica sea su patrimonio exclusivo y que, por su naturaleza misma,

debe ser una responsabilidad social compartida.

Los tres objetivos puntuales de la educación cívica deberían ser: generar una demanda social de democracia, capacitar para el mejor funcionamiento de la democracia y fomentar la gobernabilidad:

1) *Al generar una demanda social de democracia* la intención es que los ciudadanos puedan percibir a la democracia como un régimen deseable en razón de su superioridad ética y política sobre otros órdenes políticos alternativos. Esto es, se trata de hacer que la democracia sea parte del sentido común, no un proyecto ideal, una propuesta de políticos o militantes iluminados, ni el preclaro programa de una vanguardia, ni una enseñanza retórica. Al contrario, la democracia como una necesidad de las sociedades complejas y plurales. Como un imperativo de las condiciones culturales, políticas y también económicas de naciones diversificadas, conectadas con el mundo de mil maneras, diferenciadas en sus opciones, en sus modos de vida, en sus intereses, visiones y sensibilidades. La democracia es una condición de la viabilidad y de la convivencia en un país, como México, masivo y extraordinariamente diverso.

2) *Al capacitar para el mejor funcionamiento de la democracia*, la noción central es que la democracia sale ganando ahí donde hay una mayor disposición ciudadana a participar y a involucrarse en los asuntos públicos, y ahí donde existe una sociedad más estructurada con grupos autónomos que ayudan a crear equilibrios y contrapesos con los poderes públicos y privados. Por supuesto, la disposición ciudadana a participar está correlacionada positivamente con la valoración de la propia actividad política: a mayor descrédito de la política, entre más sea concebida como una actividad inherentemente corrupta,

mezquina y carente de sentido, más frágil es el suelo sobre el que puede echar raíces el sistema democrático. Por tanto, una tarea fundamental de la educación cívica es la dignificación de la política, en el plano valorativo y en el práctico.

Pues, como señaló hace veinte años, C.B. Macpherson en un libro que de inmediato se convirtió en uno de los obligados sobre teoría de la democracia: “Lo que cree la gente acerca de un sistema político no es ajeno a él sino que forma parte de él” y añadía “Esas creencias, cualquiera que sea la manera en que se formen, determinan efectivamente los límites y las posibilidades de evolución del sistema, determina lo que la gente puede aceptar y lo que va a exigir... si la percepción es que los actores democráticos no pueden hacer mejor las cosas, ese será ya el primer límite del nuevo sistema, y un primer triunfo del pasado”.³

Ahora bien, la dignificación de la política busca no sólo una valoración abstracta sino mostrar a los ciudadanos y a los futuros ciudadanos las ventajas prácticas que para sí mismos y los demás puede tener la acción política y la puesta en práctica de los métodos y los valores de la democracia. Así, se trata de desarrollar aptitudes y destrezas completas en torno a:

- Cómo identificar problemas comunitarios, debatir constructivamente y proponer alternativas de solución.

³ C.B. Macpherson, *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial, Madrid, 1981.

- Cómo desplegar capacidades de argumentación, diálogo, escucha activa, construcción de consensos y toma de decisiones.

- Cómo organizarse.

- Cómo elegir representantes, vincularse con ellos y cómo supervisar su gestión.

- Cómo manejar y resolver conflictos de manera pacífica y con apego a la legalidad.

3) *El tercer objetivo que debe motivar la educación cívica es fomentar la gobernabilidad.* En este caso, la intención es que la democracia acredite que es un orden al mismo tiempo estable y eficaz en la resolución de problemas sociales, porque sólo de esa manera garantizará las dosis de legitimidad necesarias para sostenerse en el tiempo.

Es decir, que resulta pertinente educar en valores y prácticas que templen y equilibren las demandas, atemperen los conflictos, generen responsabilidad y produzcan un sentido de pertenencia a la comunidad más amplia y un compromiso con el interés general y no sólo con el inmediato y particular de cada grupo.

Asimismo, tiene que ver con la necesidad de proyectar la noción de que la democracia supone libertades y derechos, pero también obligaciones, responsabilidades y un compromiso básico con sus normas e instituciones. Finalmente, en este conjunto de conceptos se incluye un ejercicio educativo a favor de la tolerancia y el pluralismo, capaz de advertir sin ambigüedades sobre los riesgos contenidos en todo tipo de visiones fundamentalistas.

Entre las prácticas de la democracia no se puede dejar de lado la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del poder público. Para ello se requiere una serie de aptitudes y destrezas ciudadanas que permitan exponer demandas por vías pacíficas y dentro de los marcos legales.

Con esas coordenadas, es necesario subrayar algunas características ya no de la educación cívica sino del trabajo en la materia. La difusión de la educación cívica tiene que ser:

— *Permanente y sistemática*, pues la modificación de los esquemas de percepción e interpretación requiere un trabajo continuo y aplicado en los diversos espacios de socialización (familia, escuela, trabajo, comunidad);

— *Multidimensional*, para que esté presente en todos los espacios, como los medios de comunicación masiva, cuya importancia es creciente en la formación de las percepciones públicas;

— *Vivencial e interactiva*, para que las prácticas y los valores de la democracia se relacionen claramente con las situaciones en que se desenvuelven los destinatarios. Es decir, el aprendizaje de derechos, responsabilidades y obligaciones cívico-políticas por parte de quien es miembro de una comunidad real (familia, escuela, trabajo, barrio, etcétera);

— *Grupal*, ya que la educación cívica por definición no puede construirse alrededor de individuos aislados, sino de grupos reales que conforman comunidades;

— *Diversificada en sus códigos culturales*, ya que en países multiculturales y con una gran diferenciación social como México es imprescindible adecuar los mensajes a los diversos códigos culturales existentes. Sin que esto de ninguna manera implique fomentar una ideología de separatismo, culto a identidades corporativas, o retorno al espíritu tribal. Una educación cívica multicultural no renuncia al fomento de una identidad ciudadana común, al contrario, la fortalece;

— *Focalizada y escalonada*, a fin de que resulte posible impactar aquellos grupos o regiones identificados como prioritarios, ya sea por su peso político, cultural o socio-demográfico, por su vulnerabilidad sociopolítica, o por su capacidad para multiplicar el mensaje educativo;

— *Concertada*, por las consideraciones precedentes, es inviable desplegar un esfuerzo de educación cívica sin contar con el apoyo y participación activa de organismos e instituciones, públicos, privados y sociales, tanto porque constituyen espacios de socialización como porque se relacionen directa o indirectamente con la educación cívica, en especial la escuela.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CÍVICA

La educación cívica puede llevarse a cabo mediante tres grandes programas básicos: 1) de educación y formación ciudadana en el espacio escolar, 2) de formación y educación no formal y participación ciudadana, impulsadas por organizaciones no gubernamentales, y 3) de información

y comunicación, en donde se enmarcan las campañas de difusión más amplias a través de los medios de comunicación. Los distintos proyectos de educación cívica pueden desplegarse a través de todos los instrumentos: cursos, talleres, mesas redondas, conferencias, jornadas cívicas, concursos y premios, así como intensas campañas en medios de comunicación masiva, etcétera.

Hay que definir quiénes y por qué son los destinatarios principales de los programas de educación cívica. Aunque en un sentido general el público objetivo de los programas de educación cívica es el conjunto de la población mexicana, en razón de la necesidad de realizar un trabajo sistemático que perdure y tenga impactos eficaces, debe concentrarse o intensificarse en aquellos segmentos de la población y áreas geográficas identificados como prioritarios de acuerdo con criterios como su peso político, cultural o sociodemográfico, vulnerabilidad sociopolítica, así como su capacidad para multiplicar el mensaje educativo. Entre ellos están:

— Jóvenes de 18 a 24 años y mujeres de 18 a 40 años con bajos niveles socioeconómicos y de escolaridad, en función de sus mayores índices de abstencionismo electoral, por arriba del promedio nacional.

— Niños y jóvenes de nivel primaria y secundaria del sistema de educación pública, entre 9 y 14 años, por hallarse en la etapa crucial de formación de valores y actitudes.

— Grupos políticamente vulnerables, en particular comunidades indígenas, campesinos y jornaleros agrí-

colas, así como grupos marginados urbanos, cuyo nivel socioeconómico con frecuencia se traduce en indefensión política e incapacidad de hacer valer con plena libertad sus derechos políticos, señaladamente el del voto.

— Líderes de opinión y grupos políticamente atentos, por su capacidad para generar climas de opinión e impulsar cambios políticos.

Es importante destacar en este punto el reconocimiento a la perspectiva de la equidad de géneros, que es un eje transversal que nos impacta a todos en la actualidad.

Todo el esfuerzo en materia de educación cívica y tolerancia debe pretender hacerse cargo de la edificación de una auténtica cultura que conciba a México como una sociedad plural, sobre la cual es posible erigir sólidamente un Estado democrático.

Ética, elecciones y democracia

La transición democrática mexicana fue un proceso pacífico, institucional, gradual, pactado y participativo. Se escribe fácil, pero fue necesario encontrar una vía para la expresión y recreación de la pluralidad política para que ello fuera posible. Al final pasamos de un sistema de partido hegemónico a otro equilibrado y representativo, de elecciones sin competencia a elecciones altamente competidas, de un mundo de la representación política monocolor a otro plural y plagado de pesos y contrapesos, de una Presidencia de la República omnipotente a otra acotada por poderes constitucionales y fácticos, de poderes constitucionales subordinados a poderes auténticos, en suma de una pirámide autoritaria a un germinal régimen democrático.

La ética de la responsabilidad caracterizó la conducta de los actores relevantes de la democratización de México y fue una condición *sine qua non* para que la transición misma pudiera llegar a buen puerto, como efectivamente ocurrió una vez que se aseguraron procesos electorales transparentes y se edificó un auténtico sistema de partidos.

Desde Aristóteles, que fue quien la constituyó en disciplina independiente, suele entenderse por “ética” la parte de la filosofía que mira al valor de la conducta humana: no al “hacer”, sino al “obrar”; al bien y al mal, en suma, sin ulterior calificación. En la escala de valores de la ética antigua la virtud tenía un lugar importante.

Aristóteles, *Ética Nicomaquea y Política*, versión española e introducción de Antonio Gómez Robledo, Porrúa, Col. “Sepan cuantos...” México, 2004.

Hoy, culminada la transición, la sociedad mexicana afronta nuevos temas y problemas que, en esencia, son los mismos que se presentan en otras democracias más maduras, pero la ética de la responsabilidad, como antaño, sigue siendo un factor decisivo para la consolidación de una democracia más eficaz, de mayor calidad.

LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD Y LA ÉTICA DE LA CONVICCIÓN

La ética, según la noción de Max Weber, puede desdoblarse

en ética de la responsabilidad y en ética de la convicción: “Es preciso que veamos con claridad que toda acción éticamente dirigida puede acoplarse a dos máximas cuyos fundamentos difieren entre sí irremediamente: es posible orientarse de acuerdo con la ética de la convicción o conforme a la ética de la responsabilidad. Naturalmente no es que la ética de la convicción sea igual a la falta de responsabilidad, ni que la ética de la responsabilidad sea semejante a la falta de convicción. No se trata de esto en absoluto. Mas, ciertamente, entre un modo de proceder conforme a la máxima de una ética de la convicción, cuyo ordenamiento, religiosamente hablando,

reza: ‘el cristianismo obra bien y deja los resultados a la voluntad de Dios’, y el otro de obrar según una máxima de la ética de la responsabilidad, tal como la que ordena tener presente las previsible ‘consecuencias’ de la propia actuación, existe una enorme diferencia”.⁴

Cuando se alude a la ética de la responsabilidad se pone en primer término el compromiso frente a las consecuencias, las reacciones, que provoca o desata la acción propia. Por eso Weber señalaba que la ética de la responsabilidad debería de ser, junto con la existencia de una causa verdadera, inherente a la tarea política. De nuevo, cito al clásico alemán: “sólo hay dos pecados mortales en el campo de la política: la carencia de finalidades objetivas y la falta de responsabilidad que no siempre, pero sí muy a menudo, coincide con aquél. La vanidad, la excesiva ambición de aparecer lo más posible en primer plano, es lo que más induce al político a cometer uno de esos dos pecados y hasta los dos al mismo tiempo [...] El hecho de carecer de finalidad objetiva lo hace propenso [al político] a ir tras la apariencia deslumbrante del poder en vez del poder auténtico. En cuanto a su falta de responsabilidad, ello lo conduce a disfrutar del poder por el poder, sin tener presente su finalidad”.

Quien actúa a partir de la ética de la convicción, propia de la actividad académica, lo hace de cara a aquello que piensa y asume como “lo mejor”, ante sí y para sí.

⁴ Max Weber, *El político y el científico*, Premiá, México, 1980, p. 47.

Pero no necesariamente de cara a las repercusiones que sus actos puedan tener para el resto. En cambio, la ética de la responsabilidad lleva a moderar la convicción. Es decir, la ética de la responsabilidad tiende a asumir dos dimensiones que la pura ética de la convicción no requiere: la existencia de los otros, y las derivaciones, por ello, de una acción.

TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

En rigor, la transición a la democracia supone un reajuste de los valores de la política para que ésta sea compatible con la existencia del pluralismo y la competencia entre partidos claramente diferenciados. Es necesario construir paso a paso un nuevo vínculo entre ética y política, capaz de reflejar las nuevas aspiraciones de la ciudadanía, expresadas en reivindicaciones políticas que se presentan asociadas a un fuerte componente moral que suele manifestarse como un rechazo a las instituciones o el orden vigente. Por ejemplo, en México el combate contra el fraude electoral y la desconfianza fue un profundo ejercicio de legalidad, de reformas sucesivas, pero sobre todo se manifestó como una búsqueda de transparencia y contra la corrupción, es decir, como un argumento moral cuya superioridad apenas si requería demostrarse. Naturalmente, esos intentos habrían topado con obstáculos infranqueables si al mismo tiempo no se hubiera formado un amplio sentido de tolerancia, la disposición de los actores políticos para construir los nuevos escenarios

democráticos, eludiendo aquellos conflictos que dejados a su curso parecían susceptibles de generar violencia o, cuando menos, un clima de ingobernabilidad. Es decir, si a la voluntad de cambiar no se hubiera unido una ética de la responsabilidad.

En virtud de las particularidades del régimen político dominante a lo largo de la mayor parte del siglo XX, los esfuerzos democratizadores se concentraron esencialmente en hacer valer el voto ciudadano depositado en las urnas, en crear y mejorar reglas e instituciones electorales capaces de representar y reproducir la pluralidad real y potencial de una sociedad en proceso de modernización y crecimiento.

Por ello la transición democrática en México tenía que resolver dos cuestiones básicas y mutuamente complementarias: a) la consolidación y el desarrollo nacional de los partidos políticos y, b) la creación de unas leyes y unas instituciones reguladoras de su competencia. El primer objetivo consistía en crear un marco que permitiera emerger, sin cortapisas ni restricciones artificiales, la verdadera pluralidad política del país, mientras que el segundo se propuso desterrar las prácticas fraudulentas que inutilizaban o distorsionaban el voto de los ciudadanos.

En México se vivió un amplio ciclo de reformas electorales, entre 1977 y 1996, que se hicieron cargo de seis grandes temas: 1) el régimen de los partidos, 2) la conformación del Poder Legislativo, 3) los órganos electorales, 4) la impartición de justicia electoral, 5) las condiciones de la competencia electoral, y 6) la reforma política en la

capital de México. Los cambios constitucionales y legales, fueron construyendo de forma paulatina las reglas y las instituciones que en un primer momento permitieron la incorporación de fuerzas políticas significativas a la arena electoral; después el fortalecimiento de los partidos con la ampliación de sus prerrogativas; la gradual autonomización de los órganos electorales frente a los poderes públicos, hasta conseguir su plena independencia; la creación del primer tribunal electoral y posteriormente la extensión del control jurisdiccional a todos los aspectos de los procesos electorales; la apertura del Congreso a la pluralidad política hasta el diseño de fórmulas de integración que restaron los márgenes de sub y sobre-representación; la mejoría en las condiciones de la competencia, así como la extensión de los derechos políticos de los habitantes de la capital del país. La edificación de este marco fue lo que hizo posible que México saldara su añeja aspiración de alcanzar la plena democracia política.

Ese cambio fue posible por la disposición al diálogo y al acuerdo; por el reconocimiento de que ningún partido o ideología podía pretender abrogarse la representatividad de la nación entera; por asumir, entonces, la legitimidad de “los otros”; por una voluntad de apego a la legalidad; por el rechazo a la violencia como vía de cambio político; por la renuncia a privilegios autoritarios y también por la renuncia al cambio cataclísmico; por la construcción gradual y pacífica de un marco legal fundado en el respeto al voto para encauzar y reproducir la

vasta pluralidad de la sociedad mexicana, es decir, por la edificación de un auténtico régimen democrático.

Ciertamente, reivindicar la posibilidad de hacer política a partir de otros valores y principios implicaba quebrar inercias institucionales, vencer particularismos y conductas que se tenían como inamovibles y peculiares y aceptar nuevos códigos de conducta tanto en el ámbito público como en el privado.

De ese modo, las reformas que rigieron los cambios democráticos a lo largo de dos décadas se apoyaron en un destacable esfuerzo intelectual y ético que finalmente consiguió cambiar mentalidades, inercias y costumbres, remodelar las orientaciones éticas que estaban más profundamente arraigadas en la cultura política nacional a lo largo del siglo XX. Dicho de otra manera: la reforma institucional sería inconcebible sin la reforma moral de la sociedad que la transición propiciaba.

* *

La dimensión del cambio no puede ser disimulada. Podemos sentirnos satisfechos de que el cambio político se produjo por un cauce legal, pacífico y civilizado. La experiencia de la transición mexicana es la de una transformación lenta, gradual, legal, sistemáticamente negociada. Su recurso no fue el fusil sino los votos. No la fuerza sino el discurso, la crítica, la movilización. No las rupturas estructurales sino las reformas.

En efecto, en ese periodo transformador no bastó con que los actores políticos asumieran que actuar conforme a sus respectivas convicciones sobraba y bastaba para sentirse bien consigo mismos, y fue necesario que se hicieran cargo de que sus propios actos, dichos y mensajes —con base a sus convicciones— estaban generando reacciones que simple y llanamente no podían omitirse, es decir, que tenían responsabilidad sobre las reacciones que se desencadenaban sobre el conjunto de la vida política.

Gracias a este proceso, en un par de décadas se modificaron sustancialmente las relaciones políticas y cambió la naturaleza del poder. No se trató de una mera “liberalización” ni de un cambio acotado al ámbito electoral. Fue un

Entendido en sentido específicamente social, esto es en relación con la vida del hombre en sociedad, el poder se precisa y se convierte de genérica capacidad de obrar, en capacidad del hombre para determinar la conducta del hombre: poder del hombre sobre el hombre. El hombre no es sólo el sujeto sino el objeto del poder social.

Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, Siglo XXI Editores, México, 1983.

auténtico proceso democratizador, fundado en reglas e instituciones renovadas, fruto del acuerdo común entre las principales fuerzas políticas, que permitieron asegurar elecciones transparentes y competidas, elecciones reales. México pasó, así, de tener una vida política que se procesaba bajo el manto de una opción partidaria casi única, a un verdadero sistema de partidos. Paulatina y sistemáticamente, estos partidos se han insertado en las decisiones fundamentales ya no sólo del

gobierno sino del Estado mexicano. Ha sido un cambio que ha tocado prácticamente todos los rincones del país y a todos los ámbitos de gobierno y de representación política: cabildos y ayuntamientos, congresos locales, el Congreso de la Unión, gubernaturas, el Distrito Federal y el Ejecutivo Federal.

* *

En la historia no hay terminales últimas y ahora México tiene el desafío de que el régimen democrático construido en el último par de décadas comience a enfrentar y dar respuesta eficiente a los problemas que mejoren la calidad de vida de una sociedad que ya es democrática políticamente pero que no ha dejado de ser extremadamente pobre y desigual.

Justamente porque en el mundo y en México vivimos una situación compleja, pletórica de urgencias y riesgos, de amenazas a la gobernabilidad, de rezagos y desigualdades, pero también de potencialidades pospuestas que debemos y podemos aprovechar, es que se hace obligatorio pensar seriamente sobre los pendientes de nuestra democracia a fin de hacerla cada vez más pertinente y eficaz, menos frágil y vulnerable. No es una tarea sencilla, pues estamos obligados a consolidar las prácticas políticas democráticas recientemente adquiridas, sin dejar de impulsar la modernización del país, poniendo un dique al crecimiento de la cifras dramáticas de la pobreza que

nos hundan en la injusticia, la irritación y el desánimo. Un país más equitativo tiene que construirse aceptando la complejidad de México, su rica diversidad cultural, social y política, la riqueza de su historia, el valor de la tolerancia y el derecho como instrumento para mantener los conflictos en un plano de civilidad. Justamente porque esos graves problemas nos acosan, es necesario reivindicar a la democracia como el único régimen que nos permite

La invención de la democracia es algo demasiado revolucionario para que sea aceptado sin escándalo... ¡no ya en el siglo V antes de Cristo, sino ni siquiera a finales del siglo XX! Lo natural es que manden los más fuertes, los más listos, los más ricos, los de mejor familia, los que piensan más profundamente o han estudiado más, los más buenos, los más santos, los generosos, los que tienen ideas geniales para salvar a los demás, los justos, los puros, los astutos, los... los que quieras, ¡pero no todos! Es verdad, que el poder sea cosa de todos, que todos intervengan, hablen, voten, elijan, decidan, tengan ocasión de equivocarse, intenten engañar o



inventar un camino para irlos resolviendo o, para decirlo de otra manera, es urgente poner en el primer plano a la Política para que ésta sea, como pide Bernard Crick, “una manera de gobernar sociedades plurales sin violencia innecesaria”.

En tiempos electorales es natural que los actores políticos pongan en juego todas sus artes para ganar la voluntad de los ciudadanos, pero muy frecuentemente se emplean medios moralmente inadmisibles (aunque sean legales) para alcanzar objetivos legítimos y a la inversa: se usan medios legales para lograr fines que pueden ser ilegítimos. Afortunadamente tenemos normas para distin-

guir entre unas y otras y, en su caso, castigar a quienes abusan y cometen ilícitos. Sin embargo, la conducta ética reclama que el cumplimiento de la ley se vea acompañado por el principio de responsabilidad. Y eso vale para todos los actores: El candidato que promete cosas que sabe no podrá realizar; el medio que difunde informaciones no probadas, el político que escandaliza con el único propósito de llamar la atención pervierte los fines de la lucha electoral pues renuncia a poner en juego sus verdaderas posiciones, sus diagnósticos y propuestas, sus intereses, y, en esa medida, a recrear la pluralidad que nutre y da vida a la democracia.

permitan que se les engañe, protesten, metan baza... eso no es cosa natural, sino un invento artificial, una apuesta desconcertante contra la naturaleza y los dioses. Es decir, una obra de arte. Los griegos fueron grandes artistas: la democracia fue la obra maestra de su arte, la más arriesgada e inverosímil, la más discutida. El invento de que cada cual tiene derecho a la comunidad a que nadie viva por él, a acertar o engañarse por sí mismo, a ser responsable —aunque sea en una mínima parte— de los éxitos y los desastres que le conciernen.

Fernando Savater, *Política para Amador*, Ariel, Barcelona, 2005.

PARTIDOS POLÍTICOS: MENTORES DE LA DEMOCRACIA Y LA EDUCACIÓN CÍVICA

Nuestra consolidación democrática no avanzará, no podría hacerlo, si no es por obra y disposición de los propios partidos políticos. En una democracia son ellos, como

representantes legítimos de la sociedad, quienes deben adoptar el papel de vanguardia y poner en juego las visiones de Estado y de país por las que finalmente los ciudadanos decidirán optar. Pero no hay construcción que merezca o pueda ser emprendida sin diagnósticos, sin proyectos, sin propuestas serias y rigurosas acerca del país, sus problemas y sus oportunidades. Bien vistas las cosas, la calidad de nuestra democracia se juega en la calidad de los partidos, de sus políticos, y de sus programas legislativos y de gobierno. Una vida política sin ideas puede generar una democracia vacía y vulnerable, y una política sin principios éticos conduce al desencanto o al cinismo. Toca a los partidos la responsabilidad de hacer que la política sea una actividad racional y constructiva. Ellos son los protagonistas principales de la política y, a querer o no, los mentores últimos de la democracia y de la educación cívica. De ellos depende que la política trascienda los cálculos derivados de la urgencia de ganar la mayoría electoral para convertirse en una actividad racional, capaz de convocar a la ciudadanía a proteger el “interés general” del que depende la coexistencia civilizada y respetuosa de una nación. En la democracia es responsabilidad de los partidos hallar los incentivos que les permitan pactar las reformas que ellos mismos han diagnosticado como fundamentales para el desarrollo institucional y económico del país.

Ahora que se ha edificado un auténtico sistema de partidos, se presenta el reto y la oportunidad de alentar la

calidad del debate público y aminorar algunos fenómenos como el abstencionismo, la despolitización o la apatía, que en rigor expresan el grado de credibilidad en los partidos y las instituciones representativas. Para ello, en la actuación de los partidos es necesario que la búsqueda del triunfo electoral no sea en sí mismo el fin o la meta única, sino sólo un importante y necesario paso para incidir de mejor forma en el progreso del bienestar colectivo, así como hacer patente un sentido de responsabilidad en la conducta de los actores políticos.

Dicho en breve: no hay un solo acto de los partidos que sea neutral para la democracia; desde la forma en que procesan su vida interna, pasando por la importancia que le dan a la propuesta y al programa, por las estrategias de campaña y de competencia que deciden adoptar, hasta su compromiso cotidiano con la legalidad y el juego limpio incluso en las contiendas más reñidas, acaban siendo mensajes y actitudes que impactan sobre la calidad del sistema de partidos, de la democracia.

EL COMPROMISO ÉTICO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Si nos tomamos en serio el papel de la ética en la política en una sociedad masiva, compleja, es obligado atender al sistema circulatorio por el que fluye la vida pública. Es decir, los medios de comunicación también tienen un compromiso ético frente a la sociedad que se informa de la política y valora a la democracia a través de la radio y, principalmente, de la televisión.

La cuestión de los medios, por llamarla de alguna manera, tiene una dimensión universal y está presente en la deliberación de todas las democracias modernas. Por ello, la preocupación por el papel de los medios en la democracia no es un tema aleatorio o secundario en la agenda mexicana. De hecho, la reflexión sobre la relación entre medios y política es una tarea imprescindible para consolidar los cambios alcanzados y mejorar la calidad de nuestra convivencia democrática.

En sociedades cada vez más complejas e interrelacionadas, la política y el ejercicio de la democracia son inconcebibles sin el concurso de los medios de comunicación. Como lo ha escrito el investigador y periodista Raúl Trejo: “Hoy en día, puede decirse, no hay política de masas (es decir, política moderna) sin medios de comunicación. Pero también es posible asegurar que no hay comunicación de masas distanciada de la política”.

Ello es así porque la revolución en las comunicaciones en la era de la globalización ha obligado a revalorar las relaciones entre información y política y a redefinir en términos productivos el modo como se ejerce la libertad de expresión y, en general, el derecho a la información. Asimismo, no es un secreto para nadie decir que la política se encuentra cada vez más condicionada por el uso de los nuevos instrumentos y lenguajes mediáticos que ahora están a su disposición. Podría decirse, sin entrar en detalles, que el debate se despliega en varios ejes que están cruzados por la urgencia de hallar nuevos equilibrios

entre el poder deseable de los medios y las instituciones de la democracia. No son cuestiones de obvia resolución para las que existan recetas universales.

La unidad en la variedad, y la variedad en la unidad es la ley suprema del universo.

ISAAC NEWTON

En esta materia no partimos de cero. El trayecto democratizador en México indica que los medios de comunicación han contribuido a dibujar un país mucho más plural y recrean un sistema de partidos que cada vez refleja mejor el paso hacia la modernidad social: los medios de comunicación masiva se han convertido en un vehículo privilegiado, el único capaz de llevar el mensaje de los partidos simultáneamente a millones de ciudadanos en un país con la densidad demográfica, la diversidad e incluso la dispersión de sus poblaciones como México. Por eso se han vuelto piezas clave para la democracia.

Así, mientras la sociedad se fue haciendo reacia a reconocerse en un solo partido, en la unanimidad política, se fue desarrollando también un nuevo contexto para los medios: para ser creíbles, para ser leídos, vistos o escuchados, debieron abrirse a la pluralidad real, sin confundir la noticia con las filias o las fobias propias. Por razones de prestigio, de credibilidad y de mercado, los medios deben actuar cada vez más como espacios abiertos y ya no como coto reservado, proveedor de ventajas exclusivas.

Los medios deben buscar la objetividad pero están diseñados para dar información y crear opinión, sus re-

flexiones cuentan y su labor desempeña un papel en la vida pública que van más allá de la transmisión neutral de las informaciones. Ciertamente, la información no inventa los hechos políticos pero el tratamiento que se les da modula su importancia.

Esa función mediadora debería reforzarse, no reducirse en virtud de la importancia de la prensa escrita y electrónica en la determinación de la agenda nacional. Lo más importante es que las distintas voces se expresen con profesionalismo en su propio contexto y con el ánimo de servir a la comunidad. En este punto, vale reiterar que el derecho a la información parte de la consideración de que no hay libertades ni derechos absolutos, no puede haberlos, pues siempre han de estar acotados por las esferas de libertad y por los derechos de otros. Ése es un principio de aplicación universal que vale tanto para las instituciones del Estado como para los medios que tienen a su cargo la delicada tarea de decidir conforme a sus propios códigos de ética qué publicar o difundir.

Está claro que los medios no sustituyen a la escuela en su función de educar y tampoco suplantán a los partidos, ni a otras instituciones en la fijación de los valores éticos de la ciudadanía, pero hay que reconocer que ellos influyen de manera relevante sobre el conjunto de la cultura cívica que finalmente encarna o no los valores de la democracia. Los medios nos sirven para reconocer cuáles son los valores que predominan en la sociedad tal y como se manifiestan en la vida pública; gracias a su trabajo podemos hacer

un corte cotidiano de nuestros principales faltantes.

Si los medios promueven la difusión de discusiones respetuosas, documentadas, elevan la calidad del debate público, estarán contribuyendo al asentamiento de la convivencia de la pluralidad. Su investigación periodística es primordial para conocer al país real en tiempo real como condición para la consolidación de un contexto democrático; gracias a su esfuerzo profesional son visibles hechos que el ojo no entrenado confunde o no ve, sobre todo si se trata de prácticas o conductas apartadas de la verdad o la legalidad que adquieren notoriedad cuando se convierten en noticias. Además, el punto

de vista editorial es imprescindible para que la fiscalización de la vida pública sea un ejercicio plural de crítica y no mero motivo de escándalo. Esa conjunción entre la información y la opinión que es propia de los medios resulta una condición imprescindible para el buen funcionamiento de las instituciones y el elemento más eficaz para la formación de la ciudadanía.

A diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres podemos inventar y elegir en parte nuestra forma de vida. Podemos optar por lo que nos parece bueno, es decir, conveniente para nosotros, frente a lo que nos parece malo e inconveniente. Y como podemos inventar y elegir, podemos equivocarnos, que es algo que a los castores, las abejas y las termitas no suele pasarles. De modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar adquirir un cierto saber vivir que nos permita acertar. A ese saber vivir, o arte de vivir si prefieres, es a lo que llamamos ética.

Fernando Savater, *Ética para Amador*, Ariel, Barcelona, 1999.

Hay cuestiones pendientes que afectan a los medios, a las instituciones y los actores políticos. La primera tiene que ver con una realidad que no se limita a la acción de los medios pero que no puede cambiar sin su concurso. Concretamente, el nivel de nuestra cultura política que se corresponde dramáticamente con muy bajos índices de aprovechamiento escolar y, en general, con un abatimiento del interés de la sociedad por los asuntos públicos. No cabe duda de que esa percepción, no siempre justa, ayuda muy poco a nuestra convivencia. No se olvide que el desencanto con la democracia jamás es el prelude de una forma más racional de concebir la política sino el camino más directo a su deterioro.

Así como en el terreno estrictamente político el reto radica ahora en consolidar la democracia y no en demostrar que la alternancia es posible, en el campo de los medios tenemos por delante el desafío de pasar de garantizar la pluralidad a asegurar la calidad y el profesionalismo informativo. Aquellos principios rectores que han guiado por obligación constitucional el trabajo de la autoridad electoral para asegurar la limpieza y la credibilidad de las elecciones, puedan ser de alguna forma los mismos que orienten el trabajo de los medios: la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

Es momento de superar una época en la cual la libertad de expresión tenía como piedra de toque las revelaciones políticas o la pretensión de hacer de cada espacio de noticia o debate público un tribunal, a otra en la cual se requiere construir responsablemente, por así decirlo, una

visión que sea capaz de elevar la calidad del debate público construyendo un contexto de exigencia general que nos abarque a todos; y también a los propios medios.

* *

La responsabilidad sólo se puede interiorizar si se asimila en primer lugar, la existencia de los otros, y en segundo, que las acciones generan respuestas. Y ello a muchos, por desgracia, les resulta imposible.

En la falta de consideración por los otros gravitan todas las consejas y tradiciones autoritarias. Porque cuando alguien cree que él, su partido, su clase, su credo, su doctrina, su línea editorial, encarnan el bien y los otros no son más que el mal, pensar en los otros no puede hacerse más que en términos de enemigos malignos que hay que aplastar, aniquilar, avasallar. ¿Qué consideración pueden entonces merecer esos “otros” desechables?, ¿qué responsabilidad tenemos ante ellos?

Los valores de la democracia

Las sociedades modernas son plurales. Y a partir de esa constatación es posible realizar un recorrido conceptual que haga visibles los valores que ponen en acto la construcción de un gobierno democrático. Se trata de una ruta panorámica —y hasta cierto punto elemental— que quiere hacer énfasis en los principios de la convivencia democrática.

Los criterios para construir un gobierno con el consentimiento ciudadano son:

PLURALISMO

Las sociedades modernas están cruzadas por una diversidad de intereses, concepciones, puntos de vista, ideologías, proyectos, etc. Las diferencias de oficio, de riqueza, de educación, de origen regional, etc., construyen un escenario donde coexisten diferentes corrientes políticas.

Para quienes piensan que un grupo social, un partido o una ideología encarna todos los valores positivos, y que sus contrarios o antagonistas de igual forma encarnan

todos los valores negativos, el tema de la pluralidad solamente puede observarse como algo indeseable, que reclama su supresión para organizar a la sociedad bajo una sola concepción del mundo, una organización y unos intereses igualmente monolíticos.

Puede afirmarse que, desde esa óptica, el pluralismo es entendido como un mal que debe ser conjurado agrupando a la sociedad bajo un solo mando. Tanto las concepciones integristas religiosas como las revolucionarias dogmáticas coincidirían en la necesidad de superar el pluralismo, construyendo la unidad monolítica del pueblo-nación.

Por el contrario, la fórmula democrática parte de reconocer ese pluralismo como algo inherente y positivo en la sociedad que debe ser preservado como un bien en sí mismo. No aspira a la homogeneización ni a la unanimidad porque sabe que la diversidad de intereses y marcos ideológicos diferentes hacen indeseable e imposible —salvo con el recurso de la fuerza— el alineamiento homogéneo de una sociedad.

Ese pluralismo, además, permite no sólo relativizar las certezas políticas, sino que teóricamente obliga a un procesamiento más cuidadoso y racional de los asuntos públicos. De tal suerte que el pluralismo es evaluado como un valor positivo.

TOLERANCIA

Al reconocer como algo positivo la coexistencia de la pluralidad política, el trato entre las diferentes corrien-

tes y organizaciones políticas tiende a modificarse. Si bajo un esquema integrista los otros aparecen como los enemigos a vencer o a aniquilar y el código de comportamiento beligerante aparece como el más propio y

La tolerancia es una virtud difícil; nuestro primer impulso y, aun el segundo, es odiar a todos los que no piensan como nosotros.

JULES LEMAITRE

ajustado a los fines de esa política, el código democrático obliga a la tolerancia, a la coexistencia, al trato cívico, a intentar apreciar y evaluar en los otros lo que puede ser pertinente y valioso para todos.

El derecho a expresar puntos de vista diferentes, a iniciar debates y a elaborar iniciativas en todos los campos es una conquista para la naturaleza pluralista de la sociedad moderna, y la democracia intenta no sólo preservar esos derechos sino ampliarlos y hacerlos efectivos.

Si ello es así, la aceptación de los otros —de los que piensan distinto, tienen otros intereses, se agrupan para hacerlos valer— es una de las condiciones de la democracia que se transforma en valor positivo que ofrece garantías a la pluralidad.

COMPETENCIA REGULADA

Pero la tolerancia o la convivencia de la diversidad en un sentido democrático no es la capacidad de que cada quien diga y haga lo que quiera en el espacio público sin importar la opinión y necesidades de los demás. Esa tolerancia solamente conduciría al desgobierno de la

El derecho es un sistema normativo que pretende organizar el monopolio del uso de la coacción en la vida social mediante un conjunto de normas de conducta y de competencias. Sus rasgos distintivos como sistema de normas son que prevé y regula minuciosamente los procedimientos de creación de esas normas a través del procedimiento legislativo.

Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres, *Diccionario de Sociología*, Definición de Francisco Laporta, Alianza, Madrid, 2006.

sociedad y por su propia naturaleza sería una coartada, porque seguramente en otros espacios se tomarían las decisiones que la comunidad requiere.

Por el contrario, toda iniciativa, toda propuesta, puede y debe ser confrontada racionalmente con otras. La democracia asume la pluralidad y la tolerancia, pero reconoce que dada la necesidad de gobernabilidad que requiere una sociedad es necesario optar por las diferentes propuestas que se encuentran en juego.

De esa manera, los diagnósticos e iniciativas de las diferentes corrientes organizadas no sólo tienen el derecho de expresarse sino la necesidad y la obligación de competir entre ellas, para establecer cuál resulta la más pertinente de acuerdo con el criterio de la mayoría.

Pero se trata de una competencia regulada de forma tal que reproduzca la pluralidad, se desarrolle a través de fórmulas civilizadas, evite la violencia, se apegue a normas, es decir, que sea capaz de reproducir la coexistencia en la diversidad sin desgarrar el tejido social y permitiendo que individuos y agrupaciones puedan ejercer sus respectivos derechos.

PRINCIPIO DE MAYORÍA

A primera vista, más que un valor, la idea de que la mayoría decide parecería un criterio procedimental. Porque como ya se apuntó, una vez expresadas las diferentes opiniones se requiere optar por una de ellas. Y en términos democráticos, la que logre el mayor número de adhesiones es considerada como la triunfadora, la que establece la norma general.

Sin embargo, ese criterio que sirve para regular la toma de decisiones tiene el efecto de integrar y hacer parte del todo social a los individuos. Estos últimos, al vivir en sociedad y a partir del anterior criterio, saben que la mayoría establecerá las normas que incidan en y regulen la vida social de todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

No obstante, el principio de mayoría democrático, a diferencia del autoritario, como se verá más adelante, permite la reproducción de las minorías y que éstas tengan derechos consagrados.

LEGALIDAD

La mayoría no puede, en un régimen democrático, simple y llanamente desplegar su voluntad, sino que tiene que apegarse a la legalidad e institucionalidad vigentes. En otras palabras, la decisión de la mayoría tiene que cursar y expresarse a través de los mecanismos e instituciones previamente diseñados para que sus decisiones sean

Ley de naturaleza (*lex naturalis*) es un precepto o norma general, establecida por la razón, en virtud de la cual se prohíbe a un hombre hacer lo que pueda destruir su vida o privarle de los medios para conservarla; o bien omitir aquello mediante lo cual piensa que pueda quedar su vida mejor preservada. Aunque quienes se ocupan de estas cuestiones acostumbran confundir *jus* y *lex*, derecho y ley, es preciso distinguir esos términos, porque derecho consiste en la libertad de hacer o de omitir, mientras que la ley determina y obliga a una de esas dos cosas. Así, la ley y el derecho difieren tanto como la obligación y la libertad, que son incompatibles cuando se refieren a una misma cosa.

Thomas Hobbes, *Leviatán*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

legales. Puede modificar las normas legales existentes pero solamente a través del propio procedimiento legal.

Esta fórmula otorga garantías a la mayoría pero también a las minorías, porque finalmente se aspira al imperio de la ley, en cuya confección deben participar mayoría y minorías.

Ese criterio ofrece seguridades a los individuos que saben que los cambios en las orientaciones del gobierno tienen que seguir un procedimiento público antes de convertirse en normas que obligan a todos. A lo largo de ese proceso, quienes se sientan afectados tienen recursos para intentar modificar la iniciativa que consideran contraria a sus intereses. De esta manera, la legalidad protege a los miembros de una sociedad determinada de las

arbitrariedades y los tratos discrecionales.

DERECHOS DE LAS MINORÍAS

El criterio de mayoría, sin embargo, no puede imponerse de una vez y para siempre. Por el contrario, mayoría y minorías pueden modificar sus respectivos lugares, y esa es una de las características centrales de las reglas democráticas.

Las minorías tienen, por una parte, derechos consagrados, y por otra, pueden legítimamente aspirar a convertirse en mayoría. En un régimen democrático, a diferencia de uno autoritario, las minorías tienen derecho a existir, organizarse, expresarse y competir por los puestos de elección popular.

De hecho, cuando alguno de esos derechos se vulnera o lesiona, un pilar fundamental de la democracia se cancela. Quizás uno de los indicadores más claros para evaluar la existencia o no de la democracia sea precisamente el estatus jurídico y real del que gozan las minorías.

Se desprende de lo anterior que si las minorías gozan de esos derechos, al ejercerlos pueden llegar a convertirse en mayoría. La interacción entre una y otras es precisamente el sello distintivo de la democracia. Mientras en un régimen autoritario las minorías son proscritas y se les niegan, en términos generales, sus derechos, el régimen democrático tiende a garantizarlos.

IGUALDAD

La legalidad supone, además, en términos democráticos, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. La ley pretende universalizar derechos y obligaciones y normar, en este caso, la vida política. Esa igualdad ante la ley —que trasciende las diferencias de riqueza, propiedad, sexo, religión, ideología— rompe con los privilegios estamentales y corporativos de las sociedades premodernas y predemocráticas, construyendo una nueva figura: el ciudadano.

Esa igualdad jurídica que no acaba con las desigualdades reales (y que algunas corrientes han considerado, por ello, una mera ficción), es el basamento a partir del cual se puede construir un entramado democrático soportado por hombres y mujeres que adquieren su reconocimiento como ciudadanos. Al ser iguales ante la ley y al gozar de los mismos derechos, la competencia equitativa entre las distintas agrupaciones puede ser posible, pero además garantiza que independientemente del triunfo de unos u otros, el individuo seguirá siendo tratado igualitariamente.

CIUDADANÍA

En ese marco, el presupuesto básico es que existen en una sociedad moderna hombres con capacidad de discernir racionalmente entre las ofertas que se les presentan, que pueden contribuir con su opinión a la toma de acuerdos,

que ellos mismos pueden agruparse para participar en los asuntos públicos y que como individuos gozan de una serie de derechos. En una palabra, que los individuos son considerados ciudadanos.

La familiaridad que esta palabra ha adquirido hace pensar que los ciudadanos siempre han existido. Sin embargo, parece necesario subrayar que la construcción de ciudadanos es un proceso histórico que se engarza con la modernidad y tiene su cabal expresión en un régimen democrático.

El ciudadano, piedra de toque del edificio democrático, tiene una serie de derechos y obligaciones: derechos civiles, políticos y sociales, y obligaciones en esos tres terrenos.

Los regímenes autoritarios precisamente suprimen algunos o todos los derechos ciudadanos. Así, no es raro que los golpes militares, asonadas y cuartelazos sean inmediatamente sucedidos por la supresión de algunos de los derechos ciudadanos básicos, por ejemplo, el derecho de reunión, de asociación, de publicación, etcétera.

Aprender sin reflexionar es malgastar la energía. Donde hay educación, no hay distinción de clases.

CONFUCIO

A diferencia de otros regímenes, donde los individuos son considerados simples engranajes para la reproducción del orden imperante, en la democracia éstos gozan de una serie de garantías que son consustanciales a la forma de organización democrática.

SOBERANÍA POPULAR

... que la voluntad popular puede únicamente dirigir las fuerzas del Estado de acuerdo con los fines de su institución, que es el bien común; pues si la oposición de los intereses particulares ha hecho necesario el establecimiento de las sociedades, la conformidad de esos mismos intereses es lo que ha hecho posible su existencia. Lo que hay de común en esos intereses es lo que constituye el vínculo social, porque si no hubiera un punto en el que todos concordasen, ninguna sociedad podría existir.

Afirmo, pues, que no siendo la soberanía sino el ejercicio de la voluntad general, jamás deberá enajenarse, y que el soberano, que no es más que un ser colectivo, no puede ser representado sino por él mismo: el poder se transmite, pero no la voluntad.

Juan Jacobo Rousseau, *El contrato social*, Porrúa, Col. "Sepan cuantos...", México, 2006.

Es en el conjunto de los ciudadanos donde reside la soberanía. La democracia moderna da un vuelco de 180 grados a las concepciones que sitúan la soberanía por encima del conjunto de los hombres, ubicándola en un ente metafísico o en algún poder terrenal selectivo. Para la democracia moderna la fuente de todo poder político emana de la voluntad popular, que es la soberana.

De esa voluntad popular surgen normas e instituciones que al mismo tiempo deberán modular las fórmulas de expresión de esa soberanía popular.

Así, la soberanía popular es la fuente última de toda norma y de toda representación. Los gobernantes lo son porque la soberanía popular así lo ha decidido, y esa es una característica nodal de todo régimen democrático.

RELACIÓN DE DEPENDENCIA DE LOS GOBERNANTES CON RESPECTO A LOS GOBERNADOS

Por lo anterior es que precisamente los gobernantes dependen de la voluntad de los gobernados. Los primeros emanan de los segundos y a ellos deben rendir cuentas.

En esta dimensión, la tradición democrática se encadena a la tradición republicana, creando una serie de instituciones encargadas de hacer que ese nexo tenga cauces institucionales.

El voto para elegir gobernantes, la existencia de cámaras legislativas donde participen los representantes de la población, y la división de poderes para que no se concentre el poder político, tienen por objeto que el puente de comunicación entre gobernantes y gobernados sea fluido y los mandatos puedan revocarse.

A diferencia de los regímenes monárquicos donde la función se adquiere por herencia, de los militares donde la institución armada se convierte en la fuente e instrumento del ejercicio del poder, y de los regímenes teocráticos donde la jerarquía religiosa asume posiciones de mando gubernamental, en la democracia los puestos de gobierno y legislativos suponen la representación de la ciudadanía con su consentimiento.

REPRESENTACIÓN

De hecho, el ejercicio de una función pública se entiende en la democracia como una representación que otorga la mencionada soberanía popular.

Un presidente o un primer ministro, los diputados y los senadores, gobernadores y presidentes municipales, etcétera, son representantes populares y al pueblo se deben. Esta idea de la representación es la que permite, además, que la misma sea revocada.

Históricamente, la representación surge ante la imposibilidad de ejercer realmente la democracia directa en comunidades numerosas y complejas. Ante la imposibilidad de que cada ciudadano incida directamente en la política sin intermediarios, se crean las instituciones representativas, cuya fuente es la voluntad ciudadana. Pero esa necesidad se convierte en virtud porque quiere decir que gobernantes y legisladores actúan en representación de los ciudadanos y que a éstos se deben.

REVOCABILIDAD DE LOS MANDATOS

A diferencia de otras fórmulas de gobierno, donde los mandatos no emergen de la voluntad popular, en la democracia toda función estatal está sujeta al juicio de los ciudadanos, que en su carácter de electores tienen la capacidad para refrendar o sustituir a sus representantes.

Esa fórmula para controlar a los gobernantes, el que no exista inamovilidad, permite reforzar el poder de los

ciudadanos, pero además crea condiciones para que los cambios de gobierno se produzcan en un clima institucional y civilizado. Todo gobierno democrático está sujeto a tiempos y procedimientos a través de los cuales es juzgado.

La democracia es un sistema de instituciones que perviven y de representantes que cambian. Y esa cualidad tiende a conjugar estabilidad y cambio, o mejor dicho, el cambio no necesariamente produce inestabilidad.

PAZ SOCIAL

La posibilidad apuntada en el apartado anterior es sumamente importante porque permite alternancias en el poder sin derramamientos de sangre o desgarramientos sociales.

Los sistemas totalitarios o autoritarios, al suprimir (o intentar suprimir) la pluralidad, la disidencia, la competencia institucional y pacífica, fomentan en los excluidos la impotencia y la desesperación que los obliga a recurrir a métodos violentos para intentar el acceso al poder. Por el contrario, el sistema democrático presupone que las diferentes corrientes políticas podrán acceder a los puestos públicos de acuerdo con la adhesión ciudadana que hayan logrado, lo que teóricamente permite que los cambios de rumbo se produzcan en un clima de convivencia y competencia pacíficas.

En un mundo convulsionado por conflictos bélicos de muy distinta índole, preguntarse por la forma de organiza-

Sin democracia, la libertad es una quimera.

OCTAVIO PAZ

ción política que contribuya de mejor manera a perpetuar y reproducir la paz no resulta una cuestión menor. Y todo parece indicar que en los regímenes democráticos los conflictos —que no desaparecen— encuentran un cauce institucional para resolverse.

CONVIVENCIA DE LA DIVERSIDAD

Es necesario volver al apartado sobre la tolerancia, ya que es sin duda uno de los valores centrales. Al no convertir a los otros en enemigos irreconciliables, al abrir un conducto institucional para su expresión, al permitir la competencia en un marco institucional, al abrir la puerta para la alternancia pacífica, la convivencia de la diversidad de puntos de vista, ideologías e intereses se hace posible. Y ante un mundo que se fragmenta por motivos étnicos, religiosos e ideológicos, nunca estará de más subrayar las posibilidades y bondades de la coexistencia de la diversidad.

Para el autoritario las naciones deben ser bloques monolíticos; para los demócratas son sociedades donde coexiste la diversidad. Hacerse cargo de ella y ofrecerle cauces de expresión siempre será más productivo, a la larga, que intentar exorcizarla, lo cual indefectiblemente lleva a la violencia.

PARTICIPACIÓN

De hecho, el régimen democrático fomenta la participación ciudadana en la esfera pública. Mientras los autoritarismos de diverso tipo esperarían que los ciudadanos se retrajeran a sus asuntos privados, dejando la esfera pública en manos de la élite que detenta los mandos del Estado, la institucionalidad democrática, para su propia reproducción, necesita que los ciudadanos participen en los asuntos que se ventilan en la esfera pública. Sea por la vía electoral, a través de referendos, de la participación partidista o social, o de las campañas de diferente tipo, la democracia supone una participación ciudadana recurrente. La democracia significa un espacio público dilatado, medios para la participación y condiciones para hacerla posible.

La esfera pública, según la doctrina democrática, es competencia de todos, y la participación ciudadana una condición para que el propio sistema se reproduzca.

PROCESAMIENTO DE INTERESES DIVERSOS

A diferencia de los sistemas cerrados, la democracia supone una serie de conductos a través de los cuales se pueden y deben procesar intereses distintos. De esa manera el ciudadano o la organización social o política encuentra vías para expresar sus necesidades y propuestas.

Ello —se supone— tiende a fortalecer la participación pero, sobre todo, incide en el propio apuntalamiento de

las instituciones democráticas que por esa vía demuestran su pertinencia, tanto haciendo posible la expresión de la diversidad como redefiniendo los puntos de partida en un esfuerzo por hacerlos compatibles.

Cuando los diversos intereses que coexisten en la sociedad no encuentran vías para expresarse y ser atendidos, las tensiones tienden a agudizarse, mientras que cuando encuentran vía franca para transitar no resultan explosivos.

INDUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN

Dado que procesar propuestas e intereses de manera individual resulta muy poco exitoso, la participación puede resultar más venturosa si se suman esfuerzos y voluntades, de tal suerte que la organización o la agregación de intereses aparece como una vía con mayores posibilidades para la acción.

Esa promoción de organizaciones intermedias tiende, además, a crear un denso entramado que supone un mejor procesamiento de los asuntos públicos. Los temas y debates de interés general encuentran un escenario con múltiples organizaciones que construyen una especie de sistema de pesos y contrapesos que teóricamente evita las decisiones caprichosas y discrecionales.

La expansión de la organización de facto hace que la presencia de los intereses que existen en la sociedad graviten en la toma de decisiones.

GOVERNABILIDAD CON APOYO CIUDADANO

Si lo anterior se cumple, entonces los gobiernos que emanan de los procedimientos y las reglas democráticas suelen contar con la adhesión de la mayoría de los ciudadanos. Esa identificación o apoyo hacia los actos de gobierno tiende a reforzar la gobernabilidad.

Aunque diversos analistas políticos han subrayado diversas tensiones entre democracia y gobernabilidad, se puede sostener que cuando la democracia cumple los requisitos que le dan base y sentido, las crisis de gobernabilidad suelen ser pasajeras, ya que el sistema democrático cuenta con los recursos institucionales suficientes para autorregenerarse.

Ejemplificando: si un gobierno parlamentario pierde el apoyo de la mayoría, el propio Parlamento puede removerlo o rehacerlo, y si un gobierno presidencial pierde el respaldo popular, igualmente el horizonte de las próximas elecciones puede volver a normalizar la gobernabilidad.

DERECHOS INDIVIDUALES

Pero lo más importante para la gente común, para el ciudadano estándar es que, en interacción con la tradición liberal, la democracia presupone una serie de derechos garantizados por el Estado, para todos y cada uno de los ciudadanos.

Los derechos humanos no encuentran mejor régimen tutelar que la democracia. Así, la igualdad y la no

Entre los múltiples significados de la palabra derecho el que está más estrechamente conectado con la teoría del estado o la política es el del derecho como ordenamiento normativo, es decir, como conjunto de normas de conducta y de organización que constituyen una unidad, que tienen por contenido la reglamentación de relaciones fundamentales para la convivencia y la supervivencia del grupo social, como son las relaciones familiares, económicas y políticas; así como la reglamentación de los modos y de las formas con que el grupo social reacciona a la violación de las normas de

→

discriminación, el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personales, la ausencia de servidumbres, torturas y privaciones ilegales de la libertad, la igualdad ante la ley, las garantías hacia los infractores, la protección de la vida privada, el libre tránsito, la libertad de conciencia y religiosa, la de opinión y de expresión, etcétera, encuentran en el sistema democrático mayores probabilidades de volverse realidad.

Los pesos y contrapesos que el sistema democrático crea en el entramado estatal, y la participación plural y organizada que fomenta en la sociedad,

tienden a ofrecer al ciudadano márgenes más amplios para el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y para que la institucionalidad estatal no pueda vulnerar sus garantías como ciudadano.

Mientras que los Estados autoritarios o totalitarios, al desplegar su acción barriendo la diversidad y la disidencia, destruyen buena parte de los necesarios equilibrios de poder, la visibilidad que en la democracia adquiere la vida pública ofrece mejores garantías a los ciudadanos.

Pero más allá de los derechos humanos o cívicos básicos, los derechos políticos y sociales también pueden desplegarse de mejor manera bajo una institucionalidad democrática. Los derechos de organización, manifestación, reunión, participación política, así como aquellos que se refieren a la educación, al trabajo, al acceso a la vida cultural y a la salud, encuentran un terreno más fértil en la democracia, porque la dependencia de los gobernantes con respecto a los gobernados y la institucionalidad política que

pone en pie el sistema democrático, en todo momento tienden a evaluar el cumplimiento o no de los mencionados derechos. De hecho, la expansión progresiva de los derechos ciudadanos es uno de los hilos fuertes de la historia de los sistemas democráticos.

Hasta aquí se ha intentado presentar en forma ideal la armonía que subyace en la doctrina democrática. Esa armonía hace visibles los valores en los que se asienta el ideal democrático y las bondades que en teoría se desprenden del mismo.

Pero entre el ideal democrático y la realidad democrática median enormes y profundas diferencias. La democracia

primer grado o institucionalización de la sanción, y que tiene como fin mínimo el impedimento de las acciones consideradas más destructivas del conjunto social, la solución de los conflictos que amenazan, si no son resueltos, con hacer imposible la propia subsistencia del grupo, la consecución y el mantenimiento, en suma, del orden y la paz social.

Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, Siglo XXI Editores, México, 1983.

no es ajena a patologías de múltiples tipos. Fenómenos tales como la indiferencia ciudadana, la irresponsabilidad política, la atrofia de las instituciones, la sobrecarga de expectativas, los intereses particulares que gravitan por encima de los de la mayoría, son fenómenos que se encuentran en la realidad de la democracia. Pero precisamente el ideal aquí descrito es el que permite juzgar las desviaciones y contrahechuras de la realidad.

Como quiera que sea, este texto solamente ha querido subrayar los valores y principios del ideal democrático, el cual no puede confundirse con la realidad. La tensión entre ideal y realidad es la que precisamente previene para no esperar milagros de la democracia.

La tolerancia, premisa
esencial para la democracia
(Particularismos y universalismo)

La democracia como sistema político permite integrar y expresar, como ningún otro, la diversidad cultural, étnica, lingüística e incluso religiosa, dentro de las comunidades y entre ellas.

Sin embargo, la democracia no es una fórmula ahistórica de aplicación universal al margen de las condiciones específicas de cada sociedad. Su realización tampoco depende sólo de la aceptación de una doctrina especial sino que es el resultado de una larga, a veces muy compleja construcción en el tiempo. En rigor, la ciudadanía no se impone por decreto, pues ésta debe construirse a partir de distintos grados mínimos de desarrollo social, político o cultural. En cada región o en cada país del mundo, confluyen raíces históricas, costumbres y tradiciones políticas distintas, de tal modo que sería ingenuo y hasta peligroso suponer que una sola interpretación de la democracia puede aplicarse en todo tiempo o lugar a cualquier conglomerado humano.

No obstante, para existir, la democracia requiere observar algunos principios básicos sin los cuales no podría

distinguirse de otras formaciones y, en rigor, no sería viable. Me refiero, desde luego, al principio de libertad en que se funda la democracia representativa moderna, es decir a la posibilidad real de autodeterminación de los individuos, misma que se expresa mediante la elección de sus representantes en una completa libertad, sin coacciones y sin interferencias de ningún tipo por parte de otros individuos, grupos o instituciones estatales.

Esa misma idea descansa en la observación de los derechos humanos, entendidos como una serie de prerrogativas del individuo que le permiten desarrollar al máximo su libertad sin que pueda ser lesionado en la misma por parte de ningún individuo y, particularmente por parte de quien detenta el poder en su comunidad o en su sociedad, es decir, por el Estado. El único límite de los derechos humanos es el respeto a la máxima establecida por Kant en el sentido de que la libertad de un individuo termina donde inicia la libertad de los demás.

La democracia, en consecuencia, se funda en el reconocimiento de los derechos de libertad. Sin una efectiva protección de esos derechos el pleno desarrollo de la democracia es imposible. Naturalmente, la democracia fundada en el sufragio universal de individuos libres e iguales ante la ley, sería inconcebible si a los individuos se les impidiera ejercer libremente el derecho a votar. El respeto y la efectiva protección a los derechos fundamentales resulta, en consecuencia, decisivo para la existencia y el buen funcionamiento de la democracia. Lo anterior nos lleva a subrayar el papel de la tolerancia como premi-

sa esencial para la democracia, sobre todo allí donde conviven culturas, tradiciones o costumbres de muy diverso origen.

Ciertamente, la historia y la geografía modelan comunidades singulares. Cada una de ellas tiene usos y costumbres propias, credos particulares, tradiciones intransferibles, prejuicios y leyendas peculiares. Éstas suelen funcionar como una especie de cemento ideológico-cultural que distingue a cada comunidad de otras.

Esas características privadas imprimen diversas coloraciones culturales al género humano y debieran entenderse como un capital en una perspectiva universalista que asumiera que esas diferencias tienen sin embargo un tronco común, rasgos compartidos y derechos generales que ningún particularismo puede pretender olvidar.

No obstante, los particularismos de todo tipo suelen poner en acto conductas y códigos intransigentes incapaces de apreciar lo “ajeno” mientras se exalta lo propio. Esos códigos cumplen la misión de cohesionar a la comunidad, de ofrecerle un sentido singular, y para ello, con una frecuencia digna de mejores causas, se valora hasta

Siendo la ley el lazo de la sociedad civil, y siendo el principio de la ley la igualdad, ¿qué derecho puede quedar a una asociación de ciudadanos cuando la condición de estos ciudadanos no es igual? Si no se requiere nivelar las fortunas, si no se pueden igualar los talentos, al menos la igualdad debe existir en los derechos de los que son ciudadanos de una misma república. ¿Qué es en efecto una ciudad sino una participación igual en justicia?

CICERÓN

el arrebató lo privativo y se desprecia lo que se encuentra fuera del cerco del “nosotros”.

Esa especie de narcisismo colectivo puede poner en práctica intolerancias cuyas matrices suelen ser diferentes. Las hay ideológico-políticas, religiosas, raciales, culturalistas. No obstante, la línea que hermana a las diversas fórmulas excluyentes y persecutoras es la creencia de la superioridad de lo propio y la inferioridad de lo otro.

Es a partir de esa pulsión, que yo llamaría natural, sobre la que se construyen, sin embargo, los discursos integristas que ya no sólo estiman las peculiaridades que les son “inherentes” sino que las piensan y las viven como superiores o amenazadas por las particularidades de los otros. Así, no han faltado las doctrinas de la superioridad racial, el fundamentalismo agresivo religioso, la política guerrera.

La idea de la tolerancia y de la convivencia democrática entre distintos ha sido construida a contracorriente de esas pulsiones connaturales a todas las comunidades, que precisamente lo son porque tienen características singulares.

La tolerancia tiene particular pertinencia porque se reconoce una dinámica entre “nosotros” y los “otros”. Si todos tuviésemos el mismo credo, el mismo color de piel, la misma ideología, los mismos intereses, el “nosotros” sería omniabarcante y perdería su sentido porque los “otros” serían inexistentes. Y ella es quizá la pretensión de todos los totalitarismos, el ideal perverso de homogeneizar lo que por su propia naturaleza es diferente.

Pero dada la pluralidad religiosa, ideológica, racial, idiomática, política, etcétera, del género humano estamos obligados a construir un código que permita la recreación de esa diversidad.

Tengo la impresión de que la tolerancia tiene dos nutrientes básicos que en términos valorativos tiene pertinencia diferenciar. Existe una tolerancia producto de la rendición ante las evidencias. Dado que la pluralidad existe —en diferentes campos— es mejor reconocerla, porque de lo contrario lo único que se desatan son espirales de conflicto sin fin. Se trataría de una tolerancia que nace de la necesidad. Una especie de aceptación de los hechos. Puesto que uno vive en una sociedad cruzada por diversos credos o hace política entre distintos y antagónicos partidos está obligado a resignarse y a ser tolerante.

No debemos despreciar esa tolerancia porque de todas formas es infinitamente superior a la gana de imponer una sola verdad, un solo culto, una sola forma de ver e interpretar al mundo. Y además es la tolerancia que hemos logrado forjar a lo largo de la historia, una tolerancia que permite la convivencia aunque recurrentemente esté cargada de tensiones y no pocas regresiones.

Pero existe otro nutriente de la tolerancia: el que ha convertido la necesidad en virtud. Aquel que no sólo reconoce la

Jamás se debe tomar a otro por modelo en lo que se quiere hacer o no hacer, porque las situaciones, las circunstancias, las relaciones jamás son las mismas, y porque las diferencias de carácter dan también otro tinte a la acción.

SCHOPENHAUER

diversidad sino que le atribuye un signo positivo, que sabe que en esas diferentes cristalizaciones culturales, políticas, ideológicas, existe una riqueza que bien puede ser valorada en sí misma. Es decir, se trata no sólo de una tolerancia resignada sino activa, capaz de apreciar lo propio y lo ajeno.

Ahora bien, la tolerancia no supone la aceptación acrítica de todo lo que existe y su igualación automática. La idea de que todos los hábitos, prejuicios, políticas, tradiciones, tienen el mismo valor, resulta una tolerancia cuyo mejor nombre sería el de indiferencia. La tolerancia digna de tal nombre es la que genera debate, confrontación, apertura, y que asume que pese a las diferencias existen núcleos universales que permiten el enjuiciamiento y valoración de las prácticas y las ideologías diferentes.

Esa tolerancia no supone resignación ni exaltación de todos los particularismos, sino el reconocimiento de que la diversidad existente no puede simple y llanamente ser exorcizada porque la misma es una construcción histórica con nutrientes profundos y densos.

Es desde esa perspectiva que la tolerancia no desemboca en una suerte de neotribalismo en el que cada microcomunidad reivindica lo propio y se niega a tender puentes de contacto con “los otros”. La tolerancia-indiferencia ante los otros genera ghettos, islas, círculos cerrados que un día dejan de ser indiferentes y resignados y vuelven a intentar imponer lo suyo por encima de los demás.

La tolerancia más productiva es aquella capaz de abrir puertas y ventanas en la casa propia y de incursionar en las

de los otros, de tal suerte que genere un proceso de retroalimentación en el que se aprende y desecha, se incorpora y se remodela. Es decir, una tolerancia abierta, decidida a ser influida por los otros y a lanzar por la borda lo propio que aparezca como inadecuado. Una tolerancia que no aprecia ni desprecia por principio, sino crítica, capaz de evaluar y optar, no sólo resignada sino consciente de que “en la diversidad se encuentra el gusto”.

Esa tolerancia asume que los particularismos son construcciones que no pueden ni deben ser exorcizadas, pero que no se resigna a pensar en el género humano como una entidad encasillada, destinada a no cambiar. Es decir, una tolerancia que desea el diálogo y la confrontación entre las comunidades, los credos, los partidos, las ideologías, ya que en esa dinámica los particularismos cerrados se nutrirán del aliento del universalismo, mientras el universalismo abstracto entrará en contacto con la diversidad de

El debate contemporáneo sobre justicia distributiva ha estado en gran medida centrado en el debate potencial entre equidad y eficiencia, lo que ha dado origen a la formulación de varios criterios de equidad, el más influyente ha sido el proporcionado por John Rawls para quien la justicia como equidad exige una distribución igual de determinados bienes primarios como son las libertades públicas y la igualdad de oportunidades, y una distribución de otros bienes primarios de beneficio a los más desfavorecidos.

Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres, *Diccionario de Sociología*, definición de Ramón Vargas Machuca, Alianza Editorial, Madrid, 2006.

tonalidades que le ofrecen su colorido peculiar a los hombres y las mujeres.

* *

Seguir el hilo a esa dialéctica entre lo universal y lo particular puede ser un buen punto de partida útil para analizar las diferentes experiencias y vías de la democracia, los modos como se produce la convivencia entre los distintos, en un amplio abanico de momentos históricos y de latitudes geográficas. En este punto México es en ese capítulo un gran laboratorio, pues aquí se conjugan sincrónica y diacrónicamente la construcción de la democracia moderna y el resurgimiento de las aspiraciones legítimas de los pueblos y las comunidades indígenas, cuya trascendencia en la sociedad global, para bien o para mal constatamos diariamente.

El debate nacional e incluso internacional que ha propiciado esta situación, nos obliga a reflexionar dejando a un lado prejuicios, pues éste es por su misma naturaleza un asunto complejo, difícilmente reductible a los clichés.

México es un país diverso con una composición multiétnica y pluricultural. Pero a la vez, en las comunidades indígenas se encuentran los más pobres entre los pobres, se concentra el analfabetismo, la mortalidad, y también los peores rasgos de la exclusión: la discriminación étnica y cultural, el abuso y manipulación social y política.

Escapa al objeto de este texto describir las políticas o incluso las visiones intelectuales desarrolladas para comprender y, en su momento, modificar dicho estado de cosas, pero es un hecho que la manera con-

forme a la cual la sociedad ha pensado las distintas vías para enfrentar la “cuestión indígena” es inseparable de ciertas concepciones y valores acerca del desarrollo social. En el pasado, en consonancia con el apogeo del nacionalismo revolucionario, se desplegó la idea de que las etnias debían asimilarse a la sociedad nacional, así fuera a expensas de su propia identidad étnica y cultural. Hoy, en cambio, prevalece, no sin particularismos estériles, la voluntad de reconocer plenamente sus derechos, asumiendo su presencia como un componente sustantivo de la nación, definida, justamente, por su diversidad y por su voluntad democrática.

Estudiar cómo es posible articular la diversidad sin fragmentar la nación es, pues, un asunto que adquiere relevancia y actualidad en un país que discute y avanza en la democracia. Obviamente, no es éste un tema específico de nuestro país, pero hay razones sobradas para que éste sea un asunto relevante de la agenda nacional.

Solamente es igual a otro aquel que lo demuestra, y solamente es digno de libertad aquel que sabe conquistarla.

CHARLES BAUDELAIRE

Conviene ver qué ha ocurrido, cuando en las comunidades indígenas se ha garantizado que el voto se ejerza de manera universal, libre, secreta, directa, personal e intransferible. Voy a servirme del trabajo de Juan Pedro Viqueira y Willibald Sonnleitner⁵ para tratar de documentar cómo las formas de participación electoral en el mundo indígena no son uniformes entre sí, pues éstas adquieren modalidades particulares según las regiones y las comunidades de que se trate, siempre en estrecha vinculación con el resto de la sociedad y el entorno en que interactúan.

Siendo así, ¿es verdad que los “usos y costumbres” —como se ha llegado a plantear desde diversos sectores—, no solamente hacen innecesaria la celebración de elecciones bajo procedimientos que garanticen el ejercicio secreto, libre, individual e intransferible del voto, sino que éstas puede catalogarse como intromisiones irrespetuosas en culturas ancestrales?

Varios autores van a contracorriente de esas tesis. Edmundo Henríquez señala que los “llamados usos y costumbres no son prácticas inmemoriales que habrían sobrevivido a presiones externas sino que, por el contrario, son el resultado de un proceso de cambios promovidos por los gobiernos nacionales y estatales, que fueron adaptados

⁵ *Democracia en tierras indígenas: las elecciones en Los Altos de Chiapas*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Colegio de México e Instituto Federal Electoral, México, 2000.

y transformados por las fuerzas locales”. En términos históricos, estas prácticas políticas tienen su origen en determinadas acciones realizadas desde los años treinta, cuando se crea, y comienza su labor en Chiapas, el Instituto Nacional Indigenista, dando lugar a la aparición de líderes autóctonos bilingües que se transformaron en mediadores entre la sociedad nacional y las comunidades. La diferenciación económica y la separación de los cargos civiles de los religiosos, con la consecuente reducción del papel tradicional de los ancianos, abre un nuevo espacio a las asambleas comunales y al uso de formas plebiscitarias para resolver problemas, dándoles un renovado poder a los líderes, detentadores del poder político y económico que dieron pie a nuevas formas de colaboración y subordinación al entonces partido gobernante.

Dicho de otro modo: la historia de las comunidades durante el siglo XX en Chiapas no es una fotografía fija, sino una película en movimiento, en la que se suceden cambios políticos acompañados de transformaciones en las relaciones económicas, sociales y culturales. Por eso, nada más alejado a la realidad que aquellas ideas que conciben a los grupos indígenas del país iguales a sí mismos a través de la historia.

En los municipios de mayor presencia de habitantes de habla indígena, localizados en el distrito 5 de Chiapas con cabecera en San Cristóbal de Las Casas, y que abarca también los municipios indígenas de Chalchihuitán, Chamula, Chenaló, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Pantelhó, Tenejapa y Zinacantán, los resultados del año 2000

muestran comportamientos electorales muy distintos: hay presencia de multipartidismo en unos municipios; caída de la oposición en los municipios con alta presencia del zapatismo y dos municipios que pueden seguirse considerando bastiones del PRI. Este mapa electoral permite confirmar que la pluralidad se abre paso también en el mundo indígena.

Una de las lecciones que nos deja el seguimiento electoral es que la democracia en las zonas de mayor concentra-

La tolerancia es la madre de la paz.

FILANGIERI

ción indígena, necesita de las mismas condiciones mínimas que también se precisaban en todo el país: una competencia pluralista real, sin cortapisas, con opciones sólidas y arraigadas, así como un entramado institucional que haga posible la plena transparencia y confiabilidad en las elecciones.

Las tendencias electorales informan no solamente de ganadores y perdedores, de proporciones y posiciones; en el largo plazo nos informan de cambios políticos, culturales, de reacomodos sociales, de nuevas realidades en la vida de las personas. Los datos confirman que las elecciones han llegado para quedarse en Chiapas y que se han convertido en la verdadera llave de la convivencia y el cambio político.

Pero hay más elementos que nos obligan a reconocer la existencia de una auténtica interacción entre particularismos que van desmontando unos usos y costumbres y generando nuevas pautas de conducta y de convivencia.

Por ejemplo, en el libro citado de Viqueira y Sonnleitner, María Eugenia Herrera Puente, revela en su trabajo los obstáculos que los “usos y costumbres”, imponen a la participación femenina en los asuntos públicos. Esos “usos y costumbres” sí que están mucho más arraigados y vienen de más lejos, por eso son más difíciles de erradicar. En las comunidades indígenas, y no sólo en ellas, la mujer tiene que casarse y dedicarse al hogar, a la familia, para ser respetada socialmente. Hay excepciones en Mitontic, Pantelhó, San Andrés Larráinzar y Tenejapa. No obstante, por tales y tantas restricciones culturales, las mujeres no ocupan ningún tipo de cargo público.

* *

México tiene ante sí el desafío de consolidar una democracia moderna sin anular los rasgos esenciales de su pluralidad cul-

El término ha sido rescatado en los últimos años por la filosofía política, muy especialmente para el desarrollo de la economía política de nuevas concepciones de la justicia.

En su inspiración clásica la idea de equidad (*epieikeia* en griego o el *ars aequi* del derecho romano) expresa o bien la armonización de los deberes de la justicia con otros deberes morales o bien la adaptación concreta de una determinada concepción de justicia y la aplicación individualizada de la métrica que aquélla establece. Desde la tradición grecorromana se ha venido entendiendo de un modo generalizado que la equidad es principalmente una técnica de optimización de los resultados de lo justo legal por atención a sus principios inspiradores.

Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres, *Diccionario de Sociología*, definición de Ramón Vargas Machuca, Alianza Editorial, Madrid, 2006.

tural, buscando formulaciones flexibles y tolerantes para asegurar una coexistencia justa y con futuro. No se trata, desde luego, de elegir entre los extremos de un falsa disyuntiva entre el universalismo abstracto y los particularismos provenientes del mundo indígena, pues la historia completa de esta nación es, más bien, la de una larga y compleja construcción material y espiritual, en la cual abundan las mezclas y toda clase de combinaciones.

Durante muchos años, hubo entre nosotros quienes pensaron la realidad desde la excepcionalidad mexicana, buscando en ciertos rasgos una condición esencial o idiosincrática que nos hiciera diferentes de otras sociedades. La democracia liberal se concebía entonces como una fórmula justa pero inadecuada para México, aceptable como enunciado general pero inaplicable a la vida política nacional. Importantes intelectuales pensaron que México debía su condición singular menos a las condiciones históricas, que a un pasado indígena concebido como una esencia inmutable.

Sin embargo, la misma evolución de la sociedad a través del tiempo probó que tales concepciones no podían sustentarse en los hechos y estaban erradas. La aspiración a la democracia se impuso como una reivindicación prácticamente universal, incluyendo a las comunidades indias que muy pronto optaron por la vía de las urnas como medio para ejercer sus derechos.

No podía ser de otra manera pues la nación es una formación histórica en la que confluyen con intensida-

des distintas diversos componentes universales y particulares.

La población indígena no es entre nosotros una entelequia, aislada del resto de los mexicanos ni éstos podrían comprender su identidad sin el peso de los pueblos originarios en la evolución de la sociedad mexicana.

Toda la historia de México transcurre entre la voluntad de ser un país moderno y culturalmente civilizado y el deseo de no perder raíces. En otras palabras: México aspira a regirse por valores universales sin clausurar a los particularismos, sólo por el hecho de ser diferentes.

El proceso de construcción de la democracia en México ha transformado también, y muy positivamente, en mi opinión, la presencia de las comunidades indias en el escenario nacional.

La necesidad por una ley igual compete así al más alto como al más bajo.

HORACIO

Nadie podría decir con argumentos que hoy tienen las puertas de la ley cerradas a una participación activa y creciente que sin duda puede mejorarse. Se han reconocido nuevos derechos y las formas consuetudinarias de elección son convalidadas por la ley electoral. Se dice, con razón, que aún falta un largo trecho para alcanzar la equidad y eso es rigurosamente cierto.

Pero también en este punto podemos estar seguros de que la democratización del país resulta un puente inmejorable y efectivo para asegurar los derechos de los indígenas. Si en verdad aspiramos a conservar a México como un país plural y diverso, no hay mejor camino

que consolidar la democracia, es decir, la libertad y los derechos humanos, sin los cuales no es viable pensar en la equidad social, que es una dolorosa tarea pendiente del presente mexicano.

Hoy diversidad es sinónimo de desigualdad. Si logramos mantener la primera y abatir la segunda, será posible construir una comunidad de ciudadanos iguales en derechos y diversos en tradiciones culturales.

Juárez y el laicismo

Este ensayo se centra en una de las contribuciones más importantes de Juárez y los liberales de su generación a la vida mexicana: su defensa del laicismo en la vida pública, es decir, de una fórmula para la convivencia social tolerante, racional y civilizada.

Reflexionar sobre Juárez y el laicismo tiene hoy una enorme significación: nos permite reconocer cuánto y cómo hemos avanzado en el proceso de secularización que inspiró la expedición de las Leyes de Reforma. Aquel gran hito en la construcción del Estado mexicano moderno, democrático, justamente halló en la escisión entre las instituciones religiosas y las propiamente políticas su primera condición de posibilidad.

La alusión al laicismo de Juárez no debiera remitirnos solamente a la historia conflictiva entre clericales y liberales que tiene la marca del pasado, sino también y sobre todo a la vigencia de sus postulados en el México de hoy, que es una sociedad secularizada que ha cambiado profundamente en todos los órdenes, incluyendo la religión y a la religiosidad.

... para que nadie, digo, como súbdito fiel del príncipe o como sincero creyente, se engañe a sí mismo o a los demás, estimo necesario, sobre todo, distinguir exactamente entre las cuestiones del gobierno civil y las de la religión, fijando, de este modo, las justas fronteras entre la Iglesia y el Estado. Si esto no se hace, no se puede resolver ningún conflicto entre los que realmente desean, o fingen desear, la salvación de las almas o la del Estado.

El Estado es, a mi parecer, una sociedad de hombres constituida para preservar y promover simplemente los bienes civiles. Llamamos bienes civiles la vida, la libertad, la salud, la inmu-



político para delimitar la frontera necesaria entre el espacio público y el privado, de manera que cada ciudadano obtenga la posibilidad de que se respeten sus creencias, sus costumbres culturales y su identidad personal. En ese sentido, el laicismo es la mejor garantía contra la intolerancia privada o colectiva.

La democracia moderna encuentra sus raíces más profundas en los postulados del liberalismo político. Es la

En rigor, si el laicismo no es una doctrina o una nueva cultura —como señala Bobbio— sino “la condición para la convivencia de todas las posibles culturas”, su actualidad resulta incontrovertible y su defensa una necesidad para la convivencia civilizada de la sociedad bajo un régimen democrático.

Frente a las supuestas verdades absolutas de los distintos fundamentalismos contemporáneos, el espíritu laico reivindica una vez más las armas de la Ilustración: la razón y la tolerancia, el imperio de la ley y la exigencia de mantener rigurosamente separados los ámbitos respectivos de la fe y el poder

forma de gobierno que, basada en el respeto mutuo, el reconocimiento de la diversidad social y la ausencia de valores absolutos, permite que coexistan, interactúen y se enriquezcan recíprocamente las diversas concepciones que se presentan en torno al significado del interés común y las diferentes rutas para alcanzarlo. Así, el laicismo resulta consustancial a la democracia, pues permite precisamente la convivencia de todas las confesiones bajo la certeza de que ninguna será proscrita o relegada desde el Estado. En la democracia la religión no representa un criterio de discriminación, como ocurre justamente en los Estados absolutistas.

En México, el laicismo está vinculado al nombre de Benito Juárez. La legalidad que emergió de un largo litigio histórico y que tuvo sus puntos condensadores en los Congresos Constituyentes de 1856-57 y de 1916-17 abrió paso a la secularización de la vida pública y política, a la educación laica, y consolidó un Estado nacional también laico. Permitió asimismo el desarrollo y el despliegue de nuestra vida cultural, de la ciencia y de las artes, des-

nidad del dolor, la posesión de cosas externas, tales como la tierra, el dinero, los enseres, etcétera.

Me parece a mí que lo que vamos a decir demostrará que toda la jurisdicción del magistrado se extiende únicamente a estos bienes civiles, y que todo el derecho y la soberanía del poder civil está limitado y restringido al simple cuidado de preservar estos bienes; y que éstos no deben ni pueden, en manera alguna, extenderse a la salvación de las almas.

John Locke, *Carta sobre la tolerancia*, Mestas Ediciones, Col. Biblioteca de Filosofía, Madrid, 2005.

vinculándolas de la intolerancia, de las prohibiciones y de la censura. Todo ello —parece necesario repetirlo— enfrentando a un pensamiento anclado en la tradición que no aceptaba por iniciativa propia esos postulados. La libertad se abrió paso contra las visiones ancestrales de la religión de Estado (recordemos que Morelos e Iturbide coincidían en un punto, afirmaban que: “la religión católica sería la única, sin tolerancia de otra”) y también contra la prédica que identifica la nación, la nacionalidad y sus símbolos con una y única religión. La secularización de la vida política permitió además remontar los intentos de predominio o equiparación de la institución eclesiástica sobre o con el Estado. Así, los postulados de nuestro laicismo pueden respirarse a lo largo de todo el texto constitucional.

Los últimos treinta años se han caracterizado por los profundos cambios ocurridos en el seno de una sociedad que se distingue por encima de todas las cosas por su vastísima diversidad. Sería un error no reflexionar sobre esos cambios, sus impactos y sus perspectivas a partir del legado del pensamiento juarista. Por fortuna o para fortuna de todos, ante las nuevas realidades las antiguas posturas tradicionalistas se han minimizado pues incluso en los ámbitos culturales y políticos más próximos a la iglesia católica —y en ella misma— se admite hoy, así sea con matices particulares, el carácter laico del Estado mexicano.

La propia dinámica de la sociedad ha planteado la exigencia de revalorar nuestro laicismo. La evidente nece-

sidad de afinar las normas democráticas para ajustarlas a las demandas de una sociedad mucho más compleja, plural y genuinamente preocupada por los derechos humanos ha puesto en la palestra de nuevo los postulados liberales del laicismo. En el ámbito de la educación, conviene trascender la reivindicación juarista de la libertad de enseñanza, como lo hicieron los constituyentes del 17 empeñados en erradicar la ignorancia y los prejuicios. En un mundo en el que se han abierto espacios

a nuevas formas de fanatismo y múltiples variantes de pensamiento mágico e irracional, el laicismo y la ilustración en la formación escolar recobran su

La libertad es, en la filosofía, la razón; en el arte, la inspiración; en la política, el derecho.

VÍCTOR HUGO

valor como requisitos indispensables de una educación fundada en el pensamiento científico y la apertura a nuevos conocimientos. No puede ser de otra manera, pues la aceptación de la diversidad, el pluralismo y la tolerancia prosperan sólo ahí donde están excluidas las verdades inamovibles y eternas. El laicismo en la educación es un componente indisoluble del régimen democrático. No sólo por sus consecuencias propiamente políticas sino porque alcanza prácticamente a todos los ámbitos de la actividad social. Gracias a una visión laica de la vida pública es que se ha hecho posible la vigencia de las libertades individuales, la eliminación de la censura, la libertad de investigación y de creación artística, el derecho de las personas a ejercer las preferencias individuales sin más límite que los derechos de los demás.

En la actualidad resulta necesario reivindicar la significación del laicismo como una garantía para todas las creencias, es decir para la vigencia del Estado laico como lo define nuestra tradición constitucional. Como es bien sabido, el Estado laico es el único que puede realmente garantizar la libertad. Ahí donde los Estados asumen y reproducen una visión del mundo específica, quienes creen diferente son perseguidos. Sólo bajo el laicismo se posibilita que las minorías no sean excluidas y, en ese sentido, tratadas como grupos antinacionales. Es a partir del piso común del laicismo que la agenda nacional puede abordarse de mejor manera. Y puede ser un piso común porque incluso las propias iglesias requieren un Estado laico que garantice la pluralidad.

Pero existe un argumento más y es que, con todo y lo avanzado que se encuentra el proceso de secularización en nuestro país, existen zonas geográficas, estratos de la población y nudos temáticos, donde el peso de prejuicios, principalmente los de matriz religiosa, sigue gravitando fuertemente. Basta pensar en el oscurantismo en el que viven aún muchos mexicanos, en nuestro rezago en materia de género y derechos de la mujer, y en los temas de salud pública y de la vida privada en los que algunas corrientes mantienen actitudes intolerantes, para constatar que la secularización es aún un proceso de enorme envergadura pero inacabado.

Imagino que pocos se negarían hoy en México a reafirmar la libertad de creencia y culto, una de las garantías individuales que ya consagra la Constitución.

Para garantizarla es que debe preservarse el carácter laico del Estado y del complejo de instituciones educativas y culturales de todo tipo en las que se desenvuelve la vida pública. No parece pertinente hacer nada en el México moderno que vuelva a mezclar las esferas del César y de Dios. Para decirlo en una nuez: el laicismo no es sólo una pretensión ilustrada, o un ideal, es simplemente la primera condición de convivencia y de cohesión social de un país diverso y plural como es México.

Para saber más

Ética

“ ... la cuestión de saber si es una y la misma la virtud o excelencia del hombre bueno y del buen ciudadano. Mas si este punto ha de recibir una adecuada investigación, debemos primero aprehender en una noción general la virtud del ciudadano. Digamos pues que así como el marinero es uno de los miembros de una comunidad, así también el ciudadano. Ahora bien, de los marineros uno es remero, otro piloto, otro vigía, y otro tiene aún una designación especial, y consiguientemente, como es claro, la más exacta definición de su respectiva excelencia será la de cada oficio; y con todo, hay una noción común que se aplicará a todos, y a este fin tiende cada uno de los marineros. Pues del mismo modo, y no obstante lo desiguales que puedan ser, obra de todos los ciudadanos es la salvaguarda de la comunidad; y como la comunidad es la constitución, necesariamente la virtud del ciudadano habrá de ser relativa a la constitución. Si, por tanto, hay varias formas de constitución, claro está que no podrá ser una sola la virtud perfecta del buen ciuda-

dano; mas por el contrario, del hombre bueno decimos que lo es por una sola y perfecta virtud. Es evidente, por tanto, que quien es buen ciudadano puede no poseer la virtud por la que se dice hombre de bien. De otro modo podemos aún proseguir en la discusión de este tópico, o sea desde el punto de vista de la constitución mejor. Si por una parte es imposible que la ciudad se componga en su totalidad de ciudadanos virtuosos, y si por la otra cada uno de ellos ha de hacer bien la obra que le incumbe, para lo cual ha de tener virtud, sígase que, no pudiendo ser iguales todos los ciudadanos, no podrá ser una y la misma la virtud del buen ciudadano y la del hombre de bien.”

Aristóteles, *Ética Nicomaquea y Política*, versión española e introducción de Antonio Gómez Robledo, Ed. Porrúa, Col. “Sepan cuantos...”, México, 2004.

Tolerancia

La tolerancia es la disposición a convivir con creencias y actitudes religiosas, ideológicas o sociales que uno desaprueba sin impedir las ni hostilizar a quienes las practican. Debe distinguirse de la impotencia (sólo tolera quien podría prohibir o evitar), de la indiferencia (no toleramos aquello que nos da igual) y del respeto (que encierra una actitud positiva hacia lo respetado, mientras que la tolerancia reprueba lo tolerado). La tolerancia es un requisito indispensable de la sociedad pluralista, en la cual hay obligaciones generales —determinadas por las leyes— y un margen de libre disposición para los comportamientos privados. Se funda en el hecho de que cada cual tiene derecho a buscar la felicidad a su modo y de que el contraste de ideas o experiencias vitales es socialmente enriquecedor, mientras que la unanimidad coactiva sólo se justifica por el daño directo hecho a terceros... Antes, se pedía a las autoridades que tolerasen la pluralidad; ahora al menos en las sociedades democráticas, es la autoridad la que pide a los individuos que

se toleren entre sí para que la diversidad no acabe con la armonía civil.

La sociedad tolerante es más incómoda que la unánime, porque impone convivir con lo que nos desagrada. Exige que cada cual sea capaz de relativizar un tanto sus convicciones y que asuma sin reacción violenta que otros las desdeñen o las desmientan.

Fernando Savater, “La tolerancia como institución y como virtud”, en *Sin contemplaciones*, Ed. Libertarias, Madrid, 1993.

Tolerancia

Un fantasma recorre México, el fantasma de la tolerancia. La tolerancia crece, se expande, todo lo inunda: los debates, las conversaciones, las actitudes, las prácticas. Las posiciones deben ser tolerantes, las sonrisas también. (Casi) todos pretendemos que se nos aplique como calificativo, queremos que nos acompañe como un aura. Es un don, una cualidad, un deber ser.

Pero ¿de qué tolerancia hablamos? Si la tolerancia es consentir un acto, una idea, una ideología, una práctica, que no compartimos y que incluso repudiamos, entonces vale la pena detenernos un momento en el significado de la tolerancia. Repasemos algunos ejemplos.

1. Un profesor universitario aplica exámenes a sus alumnos, pero no le importa que se copien unos a otros. Es tolerante, en efecto. Pero se trata de una tolerancia estúpida, puesto que al permitir que los exámenes parezcan calcados con papel carbón, la idea misma de la evaluación del conocimiento pierde sentido.

2. Un padre observa cómo su hijo de cinco años juega con una pistola cargada, y no hace nada. Ríe como si se

tratara de un experimento gracioso o de una ocurrencia digna de festejarse. Es tolerante, pero no sólo estúpido, sino criminal.

3. Un hombre gordo entra a la sala de cine cargado de un tonel con palomitas y un litro de Pepsi Cola. Engulle las palomitas haciendo un ruido similar al de una trituradora de cacahuates. A los veinte minutos suena su teléfono celular varias veces. Lo abre con parsimonia y empieza una conversación que dura aproximadamente un minuto. Nadie en la sala le dice nada. Se trata de una tolerancia espectacular, porque sin duda el gordo está agrediendo los derechos de terceros. Pero nadie le reclama.

4. Quien prenda la televisión se encontrará de manera recurrente con anuncios de productos que supuestamente ayudan a adelgazar en un abrir y cerrar de ojos, pomadas que por arte de magia desaparecen las várices, cápsulas que derrotan a las almorranas, y un sinfín de menjurjes similares. Se trata de productos engañosos porque se presentan como si fueran medicamentos (sin serlo). Y las autoridades son tolerantes. Saben que se ofrece gato por liebre y no hacen nada, e imagino que observan el asunto como un simple ejercicio de las libertades: “Que lo compren los que quieran y los que no, pues no”. Estamos ante una tolerancia que más bien es negligencia, porque las autoridades no ejercen facultades que la ley les otorga y con su pasividad lo único que logran es que se timente a un buen número de ciudadanos crédulos y subinformados.

5. El reportero llega a la redacción de su periódico. Acaba de cubrir un evento y hace su nota. Exaltado, trans-

cribe algunas frases que ciertamente se pronunciaron en el acto pero es incapaz de reproducir la lógica de los planteamientos, salpica el texto con sus propias opiniones, no es capaz de contener dos o tres gracejadas, y pone punto final. Satisfecho acude con el jefe de redacción y entrega su crónica. El jefe se da cuenta que la nota no informa sobre lo sustantivo de la reunión, pero ¡pobre reportero! no hay que hacerle pasar un mal rato. La nota se publica tal cual, no importa que sea una porquería. Por supuesto, el jefe de redacción es un hombre tolerante, pero con su actitud contribuye a deprimir el nivel del periódico para el cual trabaja. Se trata de una tolerancia irresponsable.

Cada una de las actitudes descritas merece el adjetivo de tolerante. Y sin embargo, algo anda mal. Se trata de una tolerancia extraña, con efectos negativos, incluso perversos. Porque, creo que podemos convenir que para que la tolerancia tenga un sentido positivo no debe desnaturalizar la actividad o el asunto en el que se aplica, no debe tener consecuencias funestas, no debe afectar a terceros, ni deteriorar la calidad del quehacer del que se trate, y por supuesto, no puede ser sinónimo de permisividad más allá de las normas legales. Si ello sucede más que de tolerancia estamos hablando de indiferencia, pasividad, valemadrismo, irresponsabilidad, negligencia.

En un buen número de actividades la tolerancia se ha convertido en una coartada que impide que las actitudes, los trabajos, los dichos, sean evaluados. Todo se vale y nadie tiene facultades para juzgar a nadie ni a nada. Es

una tolerancia que genera ambientes y relaciones sin ningún rigor y en ocasiones degradados.

Otros ejemplos:

1. A mi vecino no le gusta el color rojo. Cuando me lo contó no le creí, pero insistió y acabó por convencerme. Así que es un hecho. Sólo a él y a su psicoanalista les interesa el saber por qué. Pero lo cierto es que no le gusta el rojo, dice que lo irrita, que lo agrede. Total, un día que estábamos platicando, se presentó un amigo con una camisa roja casi fosforescente. El vecino no hizo ningún ademán despectivo ni algún comentario hiriente. Toleró a su amigo y a su camisa. Concluí entonces que mi vecino es un hombre tolerante (por lo menos lo era en esa situación). Pero creo que podremos coincidir en que se trata de una tolerancia anodina, sin demasiada importancia.

2. Supongamos un individuo que está convencido de su credo religioso (católico, protestante, judío, musulmán, o cualquier otro). Cree con fervor en sus verdades y juzga que aquellos que se apartan de esas convicciones son herejes y que quienes no las comparten viven en las tinieblas. Pero al mismo tiempo, está dispuesto a convivir con ellos, sabe que tienen sus mismos derechos y no le pasa por la cabeza ni mofarse de los otros y menos aún agredirlos. Se trata de una actitud tolerante y de gran valor, puesto que ayuda a la convivencia pacífica, a la coexistencia de la diversidad.

3. El militante del PRI, PAN, PRD, etc. que tiene metido hasta el tuétano sus colores y programa, que siente que él y los suyos son la encarnación del Bien y sus adversarios la manifestación del Mal, pero que sabe que tiene que coexistir con los otros, que no los puede exorcizar, quizá ejerza una tolerancia resignada, fruto de la necesidad más que de la virtud. Pero tolerancia positiva al fin y al cabo, porque permite la convivencia pacífica. Pero si el militante es menos fanático y cree que en la mecánica de la pluralidad existe un elemento virtuoso, precisamente porque supone que ninguna fuerza política tiene la verdad en un puño, la tolerancia quizá pueda ser ya no sólo resignada sino incluso festiva. En ambos casos, sin embargo, estamos ante fenómenos de tolerancia que ayudan a hacer mejor la convivencia social y política.

Son casos de tolerancia dignos de ese nombre. No compartimos los gustos, las creencias o las convicciones políticas de los otros, pero los respetamos. Esa tolerancia puede ser anodina o significativa pero sirve para vivir en sociedad. Esa es la tolerancia que merece exaltarse, la otra es pura y llana displicencia.

José Woldenberg, *Reforma*, 24 de marzo de 2005.

Democracia

Todos tenemos fines que no podemos conseguir por nosotros mismos. Pero algunos de ellos los podemos alcanzar cooperando con otros que comparten fines similares.

Supongamos, entonces, que para alcanzar determinados objetivos comunes, algunos cientos de personas acuerdan construir una asociación.

¿Qué es la democracia? Por desgracia... el término se usa en un número sorprendentemente amplio de sentidos... su tarea más específica es diseñar un conjunto de reglas y principios, una constitución, que determinará cómo habrán de adoptarse las decisiones de la asociación... Con independencia de lo que se decida para otras cuestiones, en el gobierno de esta asociación todos los miembros deben de considerarse como *políticamente iguales*.

Al menos estos cinco criterios deben ser satisfechos en el proceso de gobierno de esta asociación:

Participación efectiva. Todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus

puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros.

Igualdad de voto. Todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contar como iguales.

Comprensión ilustrada. Todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.

Control de la agenda. Los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda. Así el proceso democrático exigido por los tres criterios anteriores nunca se cierra.

Inclusión de los adultos. Todos o, al menos, la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores.

Robert Dahl, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Buenos Aires, 2006.

Libertad y responsabilidad

I.

El Estado laico y la democracia como forma de gobierno son las fórmulas que han logrado garantizar a los individuos el más amplio ejercicio de las libertades. El primero ofrece un cauce natural a la expresión y coexistencia de diferentes credos religiosos y a quienes no profesan ninguna religión; mientras la segunda, al asumir la reproducción de la pluralidad política como algo natural y deseable, permite y fomenta la explotación de las más diversas libertades: de asociación, reunión, manifestación, opinión, crítica, publicación.

Gracias a esas construcciones el individuo goza de una batería de derechos que en teoría y en la práctica tienden a protegerlo de los abusos potenciales o reales del Estado y de las jerarquías religiosas. Contra la idea de que toda fórmula de organización política sólo puede ser evaluada de cara a la historia singular de cada pueblo (una derivación perversa del multiculturalismo acrítico), los estados

laicos y las democracias realmente existentes parecen ser las edificaciones normativas e institucionales que logran garantizar de mejor manera para los individuos sus capacidades para optar. Y éstas son auténticas conquistas civilizatorias ya que permiten precisamente la coexistencia pacífica de la diversidad política y religiosa.

Por el contrario, los estados teocráticos y los sistemas autoritarios, dictatoriales o totalitarios, con su presunción de que existe una sola religión legítima o/y una sola ideología política correcta, estrechan los márgenes de libertad de los individuos y en no pocas ocasiones los cancelan. En ellos, con una frecuencia que alarma, los individuos no pueden apartarse ni un ápice de los dictados de la religión oficial o de la política estatal.

Ésa es quizá una de las diferencias más relevantes entre la democracia y las otras formas de gobierno, y entre los estados laicos y aquellos que no lo son.

La letanía anterior viene a cuento por la espiral de agresiones y violencia que desató la publicación de unas caricaturas del profeta Mahoma en un diario de Dinamarca. Lo acontecido —creo— no puede desembocar sólo en la constatación de la superioridad de las rutinas y sensibilidades democráticas sobre las autoritarias y teocráticas. Parece imprescindible dar una vuelta a la tuerca y reflexionar sobre una mancuerna de no mecánica conjunción, aquella que tiene que ver con la libertad y la responsabilidad. Es muy probable que ni el caricaturista, ni el editor y menos aún el gobierno de Dinamarca pudieran prever lo que esas parodias desencadenarían. Pero

una vez que ese ejercicio de la libertad ha tenido efectos devastadores por las agresiones cometidas por hordas de fanáticos, el tema parece inescapable.

Ciertamente no es posible equiparar la ofensa (con o sin comillas, porque eso depende de la sensibilidad de cada cual) perpetrada por el caricaturista danés contra el Profeta con los excesos cometidos por los fanáticos contra distintas embajadas. En el primer caso, en el ejercicio de la libertad de expresión se criticó o ridiculizó a una figura venerada por los seguidores del Islam, y en el segundo caso se trata de agresiones físicas que ya desembocaron en varios muertos. Es más, en términos de una normatividad democrática lo primero no es un delito y lo segundo sí. Pero esa constatación fundamental tampoco resuelve el agudo dilema.

Sabemos que ninguna libertad es irrestricta. Que los derechos de terceros le imponen límites a las diversas libertades y que normalmente la ley acota el ejercicio de las mismas. En teoría, a nombre de la libertad nadie puede difamar, calumniar, ofender; en teoría, amparado en la libertad de tránsito nadie puede invadir el comedor de una casa. Se trata de restricciones naturales si se desea vivir en sociedad, ejerciendo el máximo de libertad pero respetando la libertad y los derechos de los otros. Hasta aquí —creo— no habría mucha discusión.

Pero existe otra dimensión —no regulada por la ley y de difícil o imposible regulación— y que tiene que ver con las derivaciones que una acción legítima y legal puede desencadenar. Es decir, cómo el ejercicio de una

libertad puede generar reacciones adversas y hasta violentas. Porque a estas alturas no creo que se pueda (o se deba) ser insensible y ciego a los efectos que ha causado, en el caso que comentamos, el ejercicio de la libertad de expresión.

Si se coartara normativamente dicha libertad se le estaría dando un triunfo a la intolerancia, si ante las amenazas se modificara la ley se estaría sentando un precedente terrible. De tal suerte que más allá del terreno normativo debe buscarse la “solución”. Y lo primero que debemos aceptar es que existen sensibilidades y códigos de entendimiento distintos a los propios y que la pregunta de cómo tratar con ellos resulta obligada.

Como en las tradicionales y recurrentes lecciones de ética no podemos escapar del imperativo de que es menester hacernos cargo de las consecuencias de nuestros actos. Pasar entonces de la ética de la convicción (aquella que supone que es bueno desplegar sin mediaciones nuestras certezas) a la de la responsabilidad (aquella que no puede dejar de evaluar que cada acción propia tiene un impacto en el comportamiento de los otros). Porque como sabemos (o deberíamos saber), vivir en sociedad implica hacerse cargo de que existen diferentes formas de ver y vivir el mundo, otros códigos de comprensión distintos a los nuestros, y que no pueden ser omitidos, negados o despreciados sin desencadenar espirales de confrontación.

II.

Si todos los valores positivos pudiesen alinearse en el mismo sentido la vida sería sencilla. No obstante, y por desgracia, ello no es así. Pensemos en dos de los valores fundamentales que han modelado las aspiraciones de la humanidad: la libertad y la igualdad. A nombre de la igualdad en no pocas ocasiones se han erosionado y aun suprimido libertades básicas. Y a nombre de la libertad se han socavado condiciones necesarias para la igualdad. Los ejemplos sobran: en la Unión Soviética ayer o en Cuba hoy, la aspiración de igualdad legitimó la cancelación de las libertades de asociación, prensa, opinión. En el extremo opuesto, en los inicios del capitalismo, a nombre de la libertad de empresa se dio la espalda a la búsqueda de la equidad social. El llamado capitalismo salvaje no es más que el despliegue sin taxativas de la libertad de emprender.

Por ello no resulta casual que en la vida moderna, en las sociedades democráticas, se trate de modular y hacer compatibles ambos valores. Porque se asume que sólo una operación consciente puede hacerlos armónicos, y que el despliegue de esos valores —como si fueran absolutos— genera conflictos y desequilibrios sin fin. Así, al derecho de propiedad se le trata de equilibrar con leyes antimonopólicas, con responsabilidades en materia ecológica o con tasas impositivas. Es decir, la libertad de empresa no es absoluta, se encuentra acotada tratándola de armonizar con otros valores. En el sentido contrario,

la búsqueda de la equidad también se encuentra limitada por los derechos de propiedad o la indemnización en caso de expropiación. Es decir, el ideal de la igualdad tiene que ser armonizado con otros valores, Porque si un solo valor positivo ordena toda la vida social, al subordinar a otros, acaba aniquilando una parte virtuosa de la convivencia humana.

Cito a Isaiah Berlin: “Tanto la libertad como la igualdad se hallan entre las metas fundamentales perseguidas por los seres humanos a lo largo de muchos siglos; pero la absoluta libertad de los poderosos y de los dotados no es compatible con el derecho a una existencia decente de los débiles o los menos dotados”. “La libertad... puede ser restringida para darle espacio a la seguridad social, para dar de comer al hambriento, dar abrigo y techo al indigente, para hacer posible la libertad de los demás, para dejar que la justicia o la igualdad sean ejercidas”. (“Árbol que crece torcido”, *Vuelta*, 1992.)

Hasta aquí el asunto es sencillo de plantear porque estamos ejemplificando con sólo dos valores que, aunque más que relevantes, no son los únicos. Si además se infunden los valores de la paz, la verdad, la seguridad, la dignidad, la justicia, la convivencia armónica, etcétera, el tema aumenta en complejidad.

La búsqueda de seguridad puede llegar a restringir la libertad (cuando se revisan las maletas de quienes van a abordar un avión), la verdad puede diferirse en aras de la convivencia armónica (cuando usted saluda al vecino insoportable), la espontaneidad puede matizarse en aras

de la planeación o la planeación hacerse más flexible en beneficio de la innovación. La soberanía de un país puede reducirse al firmar un tratado internacional en defensa de los derechos humanos.

Un elocuente ejemplo de Berlin: “Un artista, para crear una obra maestra, puede llevar una vida que sumerja a su familia en la miseria y la inmundicia, que a él le resultan indiferentes. Podemos condenarlo y declarar que su obra maestra tendría que sacrificarse a cambio de satisfacer las necesidades humanas, o podríamos ponernos de su lado... pero ambas actitudes encarnan valores que para ciertos hombres y mujeres son esenciales...”.

Ese conflicto de valores es el que modela la riqueza y la complejidad de la vida. “Estos choques de valores contienen la esencia de lo que son y de lo que somos”. Esa aproximación dinamita la ingenua y perversa idea de que todos los valores positivos pueden coexistir sin dificultad o peor aún que existe uno que resulta preeminente sobre los demás y que a él debe subordinarse el resto. Esto último es lo que regularmente cusa grandes catástrofes. Porque a ese valor —planteado en términos absolutos y por ello en forma inclemente— normalmente se le opondrá su contrario con la misma vehemencia.

¿Para qué tanto rodeo? Para subrayar que la mejor defensa de la libertad de expresión, ahora que se han desatado una serie de agresiones por parte de hordas enfurecidas de fanáticos (que deberían ser juzgadas por sus delitos), no es el de convertirla en un valor absoluto, ciego a sus efectos, bueno en sí mismo y ajeno a la necesidad

de hacerlo compatible con otros valores. Por el contrario, la mejor defensa de la libertad de expresión es la que asume que como cualquier otra libertad no es irrestricta y que debe ser, para arrojar sus mejores frutos, ejercida con responsabilidad.

No es asunto de tribunales, sino de conciencia. No es una discusión legal sino ética (porque involucra valores). No es un tema sencillo, porque en defensa de la libertad de expresión —como en todo en la vida— hay diferentes rutas. Pero una buena forma para evaluarlas es la de los efectos que producen.

Porque “si aceptamos que los Bienes Supremos pueden chocar entre sí (en este caso la libertad de expresión y la convivencia armónica)... que uno no puede alcanzarlo todo, ni en los principios ni en la práctica... ¿qué hacer?... Me parece que no hay respuesta clara. Pero los choques, aunque no pueden ser evitados, pueden suavizarse. Los reclamos pueden balancearse, los compromisos establecerse...” “Cierta humildad en estos asuntos es muy necesaria.”

José Woldenberg, *Reforma*, 9 y 16 de febrero de 2006.

Enseñanza e ilustración

Como se sabe, uno de los debates más intensos y significativos del Constituyente de 1916-1917, fue el de la educación. En él, más allá del tema educativo, en sí importante, se expresaron con claridad concepciones diferentes sobre los límites de la libertad individual y el papel del Estado. Esa tensión entre lo que corresponde a los individuos y al Estado refleja las contradicciones entre las vetas liberal y social de los constituyentes.

La iniciativa de Carranza al respecto era más bien parca, aunque en alguna medida corregía la plana a los legisladores del 57. Decía: “Habrà plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos”.¹

¹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente. Los históricos debates de la Constitución de 1916-1917*, T. I, Imprenta de la Cámara de Diputados, México, 1922. Edición facsimilar de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LII Legislatura, México, p. 341.

Los Constituyentes del 57 habían asentado solamente que “La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se debe expedir”.² De tal suerte que los criterios de laicismo y gratuidad —inyectados por Carranza— se hacían cargo del compromiso estatal en materia de educación.

Pero a la comisión dictaminadora se le hizo poco, dado que pretendía sacudirse la influencia del clero en esa actividad. Puede afirmarse que la corriente que finalmente triunfó de 1916-1917, y que estuvo dispuesta a limitar la libertad de enseñanza en aras de los ideales del laicismo, paradójicamente había sido derrotada en el Constituyente de 1856-1857.

En el siglo XIX, la enseñanza libre se observó como la posibilidad de sacudirse la tutela clerical en la educación, pero al enunciarla no se quiso ir más lejos, pensando que era suficiente crear el marco para que la educación laica compitiera con la religiosa. El constituyente Luis Fernando Soto, luego de ponderar la importancia de la libertad de enseñanza —“garantía para el desarrollo de la inteligencia”— de la dinámica que desencadenaría (“muchas municipalidades que tienen fondos suficientes, abrirán cátedras para la educación de sus jóvenes... muchos hombres, impulsados por el amor que profesan a la ciencia, abrirán cátedras para instruir por sí mismos o

² Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente de 1957*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1987 (Col. República Liberal. Obras Fundamentales), p. 26.

por medio de otros, a los jóvenes gratuitamente”), de sus virtudes civilizatorias, planteó en los siguientes términos, por qué los liberales no podían coartar la libertad de la Iglesia a impartir educación: “Si concedemos la libertad de enseñanza, se nos dirá, ese partido (el de la Iglesia) se apodera de ella como de una espada, para esgrimirla contra la democracia, corromperá la inteligencia de los jóvenes, haciéndoles enemigos de las instituciones de su país...” Y replicó:

Señores, yo no temo la luz, quiero la discusión, libre, franca, espontánea... a pesar de todos los sofismas, de todas las maquinaciones de los apóstoles del obscurantismo. El gobierno debe determinar los autores para la enseñanza y eso me basta... Si la tiranía pasada procuró segar las fuentes de la ilustración... a nosotros nos toca decretar la libertad de enseñanza.³

Pero ya desde entonces no todos eran tan optimistas como Soto. Blas Balcárcel teme que la libertad de enseñanza “abra la puerta al abuso y la charlatanería”, por ello plantea “la vigilancia” en esa materia por parte del gobierno. Joaquín García Granados “se opone a la libertad de enseñanza por interés de la ciencia, de la moral y de los principios democráticos, pues teme mucho a los jesuitas y al clero, teme que en lugar de dar una educación católica, den una educación fanática. Le parece

³ *Ibid.*, pp. 26-41.

que los que enseñan deben ser antes examinados, y que el gobierno debe intervenir en señalar los autores de los cursos...”. José María Lafragua “está conforme con el fin del artículo, pero desea la vigilancia del gobierno como una garantía contra el charlatanismo”.⁴

Pero Soto no está solo. Lo apoyan Isidoro Olvera, Albino Aranda y José María Mata, quien al respecto dice:

Si el partido liberal ha de ser consecuente con sus principios, tiene el deber de quitar toda traba a la enseñanza, sin arredrarse por el temor al charlatanismo, pues esto puede conducir a restablecer los gremios de artesanos y a sancionar el monopolio del trabajo. Contra el charlatanismo no hay más remedio que el buen juicio de las familias y el fallo de la opinión.⁵

Quizá quien mejor sintetizó la tensión del debate fue Guillermo Prieto, aunque al final se inclinó hacia el lado de la libertad de enseñanza sin restricciones. Dijo:

que por algún tiempo lo alucinó la idea de la vigilancia del Estado, como necesaria para arrancar al clero el monopolio de la instrucción pública y corregir el abuso de la hipocresía y de su inmoralidad, pero una reflexión más detenida, lo hizo comprender que había incompatibilidad entre las dos ideas, que querer libertad de enseñanza y vigilancia del gobierno, es querer luz y

⁴ *Ibid.*, pp. 41-44.

⁵ *Ibid.*, p. 43.

tinieblas, es ir en pos de lo imposible y pretender establecer un vigía para la inteligencia... y tener miedo a la libertad.⁶

Como puede apreciarse, se trata también de un conflicto entre dos ideales “positivos”: libertad de enseñanza y enseñanza científica que no son en todo momento y lugar compatibles. Igualmente se trata de una tensión entre los principios fundadores de una teoría —el liberalismo y los de las libertades individuales— y las necesidades históricas de secularización de la vida pública, que tampoco son compatibles fácilmente.

En 1857, el artículo fue aprobado por 69 votos contra 15. Pero en 1916-1917, la mayoría se inclinó por imponerle claras taxativas al clero en materia de educación. En el dictamen firmado por Múgica, Román, Recio y Colunga, se hicieron cargo de la contradicción entre libertad y vigilancia, pero optaron por la segunda, con los siguientes argumentos.

La comisión profesa la teoría de que la misión del poder público es procurar a cada uno de los asociados la mayor libertad compatible con el derecho igual de los demás, y de este principio, aplicando el método deductivo, llega a la conclusión de que es justo restringir un derecho natural cuando su libre ejercicio alcance a afectar la conservación de la sociedad o a estorbar su desarrollo. La enseñanza religiosa... contribuye a contrariar el desa-

⁶ *Ibid.*, p. 46-47.

rollo psicológico natural del niño y tiende a reproducir cierta formación de su espíritu..., en consecuencia, el Estado debe proscribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particulares.

El razonamiento de los dictaminadores decía: “el clero aparece como el enemigo más cruel y tenaz de nuestras libertades”, le ha otorgado preeminencia a “los intereses de la Iglesia, antes que a los intereses de la patria”, y “los medios de que se ha servido” son los de “apoderarse de las conciencias” por medio de la educación. Pero,

a medida que una sociedad adelante en el camino de la civilización, se especializan las funciones de la Iglesia y del Estado, no tarda en acentuarse la competencia que nace entre ambas potestades... La tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza, no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del Estado... [por ello] debe reprimirse esa tendencia, quitando a los que la abrigan el medio de realizarla; es preciso prohibir a los ministros de los cultos toda injerencia en la enseñanza primaria.

De esa manera, la redacción que proponía la comisión dictaminadora decía:

Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna

corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a una asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares, sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.⁷

Así llegó lo que Múgica consideraría “el momento más solemne de la Revolución”, el debate sobre la educación, donde se definiría “nada menos que el porvenir de la patria, el porvenir de nuestra juventud”.⁸

Luis Manuel Rojas, apoyándose en la iniciativa de Carranza, intentó que el Congreso no avalara la propuesta de la Comisión. Y planteó el debate en términos de quienes deseaban un “código netamente liberal, tolerante, progresista, moderno... (y quienes quieren aprobar una normatividad) imprudente e inoportunamente jacobina, y por consiguiente reaccionaria”. Para Rojas de la nueva ley podía “salir la paz o la guerra”. Hizo una larga reconstrucción histórica del litigio para rastrear las raíces del mismo, y probar —según él— que ya no era necesaria en México una legislación jacobina. Dijo:

Los políticos de los países católicos tienen mucha razón para ser jacobinos, hasta cierto punto, pues ese jacobinismo debe ser más o menos efectivo y más o menos

⁷ Diario de los Debates, *op. cit.*, p. 367.

⁸ *Ibid.*, p. 434.

radical, según el predominio que conserve la iglesia católica en el espíritu público y los elementos que tenga allí para mantenerlos. Si se demuestra que, por circunstancias especiales, la iglesia católica ha perdido ya su antiguo control, no será disculpable el jacobinismo en el mismo grado. Por ejemplo, en el caso de México, es extemporánea la fórmula intolerante y agresiva que nos propone la comisión para el artículo 3º después de haberse dado las Leyes de Reforma y de realizada la independencia de la Iglesia y el Estado.⁹

Contra el dictamen también se pronunció el diputado Cravioto, y lo acusó de “arbitrario, impolítico, imprudente, insostenible” y otros adjetivos. Para él, la propuesta del nuevo artículo no “aplastaba al fraile”, “lo que aplasta verdaderamente ese dictamen son algunos derechos fundamentales del pueblo mexicano”, porque “la libertad de enseñanza es un derivado directo de la libertad de opinión... que es... la más trascendental de todas las libertades del hombre”. Para Cravioto, la libertad de enseñanza no podía coartarse, porque además era una de las prerrogativas que los padres tenían respecto a sus hijos. Acusó a la comisión de “acoger” en un principio la libertad de enseñanza, solamente para descargar sobre ella “los más tajantes mandobles de jacobinismo”. “El fanatismo —dijo— no se combate con la persecución, sino por medio del convencimiento.”¹⁰

⁹ *Ibid.*, p. 436.

¹⁰ *Ibid.* pp. 446-450.

Jesús López Lira, por su parte, subió a la tribuna para defender el dictamen. Acusó al “partido católico” de, ahora sí, defender las garantías de la Constitución de 1857, intentando asentar su punto de vista en la historicidad del debate. Para él, el criterio laboral “ha evolucionado” y lo ejemplificó con el caso del trabajo: el moderno concepto sobre las leyes de trabajo “trata de proteger precisamente al trabajador y le pone la taxativa de que no tiene derecho a disponer de sus fuerzas, sino que éstas deben emplearse en determinadas horas del día, fijando una jornada máxima de trabajo y fijando también con toda justicia el salario máximo”. Es decir, para López Lira el “dejar hacer y dejar pasar” propios del liberalismo original, estaba superado por el propio pensamiento liberal. Se preguntaba: ¿cualquiera tiene derecho a enseñar?, y se contestaba: “No... tenemos derecho de enseñar pero las verdades conquistadas, los hechos positivos, los conocimientos comprobados...”¹¹

El diputado Macías, que por cierto había colaborado con el “Primer Jefe” en la redacción del proyecto de Constitución, habló en extenso. Realizó una larga exposición histórica, y apoyándose en la conducta de los legisladores del 57, señaló que aquel Congreso “tuvo la sensatez de no venir a decir que sus contrarios, vencidos los opresores de tantos siglos, no tendrían los mismos derechos que ellos; el derecho consagrado para un mexicano se consagró para todos...”. Y señalaba que ahora, “en el momento de reconstruir la República”, el dictamen nos

¹¹ *Ibid.*, pp. 451-452.

dice que “declaremos que no hay enseñanza libre; que es necesario guillotinar ese derecho”. No sin recurrir a los golpes teatrales, Macías llevó el argumento de la comisión hasta el extremo: según él, con la argumentación de los dictaminadores se podría decir:

que la prensa debe guillotinarsse porque va a enseñar doctrinas enteramente subversivas; a renglón seguido nos dirá que es peligroso porque la figura repugnante del fraile... seguirá sacando su cabeza de Mefistófeles y con el mismo derecho vendrá a decirnos que es preciso quitar al pueblo todas sus libertades y entonces la comisión nos hablará el lenguaje de Huerta, cuando decía: que es preciso salvar al pueblo cueste lo que cueste, quitando todas las libertades.¹²

La sesión se interrumpió y el debate siguió en la próxima reunión. Los argumentos se repitieron. Román Rosas y Reyes clamó: “ayudadme a destruir esas escuelas católicas, en donde se sentencia temprano a la niñez a llevar una vida de degradación, de dudas, de obscurantismo, de miseria moral”. Pedro A. Chapa hizo público su asombro ante la “proposición de sustituir un artículo eminentemente liberal que contiene un derecho individual consagrado en todo el orbe civilizado y sustituirlo quiere por una fórmula mezquina que entraña el monopolio de las conciencias”. En nombre del “liberalismo puro”, Chapa se opuso “al infame control que pretende dar

¹² *Ibid.*, pp. 453-454.

al Estado para que él dicte arbitrariamente lo que sólo puede enseñarse y sólo puede aprenderse”. Preveía que “contra esa Constitución sectaria y para unos cuantos, se levantaría una nueva revolución que llevaría por bandera la grandiosa carta magna de 57”. Palavicini, en el mismo sentido, planteó: “si vamos a conservar en el título primero de la Constitución las garantías individuales o si vamos a derogarlas”. No le parecía lógica la propuesta, y señalaba que “no solamente (hay que) desfanatizar a México; hay también que cuidar en no fanatizarlo de otro modo”. Su propuesta: aceptar la iniciativa de Carranza y agregarle que la educación en las escuelas particulares debía ser laica. Además se pronunció en contra de la prohibición de que los miembros de una corporación religiosa pudiesen impartir clases.¹³

Múgica, que formaba parte de los dictaminadores, estuvo de acuerdo en quitar la prohibición que le resultaba injusta a Palavicini y planteó que la comisión la retiraría, pero refrendó su convicción de que no se le podía entregar al clero los derechos de los hombres, “la conciencia del niño, la conciencia inerme del adolescente”.¹⁴

La discusión se trasladó para otro día y la comisión presentó un nuevo dictamen. Ahora, en vez de señalar que “habrá libertad de enseñanza”, se decía “la enseñanza es libre”. Se suprimía el enunciado que prohibía a “las personas pertenecientes a asociación semejante” —refiriéndose a la Iglesia— “establecer o dirigir escuelas de instrucción

¹³ *Ibid.*, pp. 466-484.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 485-487.

primaria”. Aunque se mantenía esa misma prohibición para las corporaciones religiosas y los ministros de los cultos. Se excluía también la prohibición de impartir enseñanza, tal como lo demandara Palavicini. Se hablaba ahora de “vigilancia oficial”, en vez de “vigilancia del gobierno”. Y quedaba fuera de la nueva redacción la idea de que la enseñanza primaria sería obligatoria.¹⁵

La nueva redacción tampoco dejó satisfechos a sus impugnadores y el debate se reeditó. Llegado el momento de la votación el nuevo artículo fue aprobado por 99 votos a favor y 58 en contra. La redacción definitiva fue la siguiente:

Art. 3. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.¹⁶

¹⁵ *Ibid.*, p. 499.

¹⁶ *Ibid.*, p. 530.

José Woldenberg, “La concepción sobre la democracia en el Congreso Constituyente de 1916-17 con relación al de 1856-1857”, en: José Joaquín Blanco y José Woldenberg, *México a fines de siglo*, tomo II, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

Poder

El poder de *un hombre* (universalmente considerado) consiste en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto futuro. Puede ser *original o instrumental*.

Poder natural es la eminencia de las facultades del cuerpo o de la inteligencia, tales como la fuerza, belleza, prudencia, aptitud, elocuencia, libertad o nobleza extraordinarias. Son instrumentales aquellos poderes que se adquieren mediante los antes dichos, o por la fortuna, y sirven como medios e instrumentos para adquirir más, como la riqueza, la reputación, los amigos y los secretos designios de Dios, lo que los hombres llaman buena suerte. Porque la naturaleza del poder es, en este punto, como ocurre con la fama, creciente a medida que avanza; o como el movimiento de los cuerpos pesados, que cuando más progresan más rápidamente lo hacen. El mayor de los poderes humanos es el que se integra con los poderes de varios hombres unidos por el consentimiento en una persona natural o civil; tal es el poder de un Estado...

Thomas Hobbes, *Leviatán*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

Glosario

Absolutismo: Desde el punto de vista descriptivo, es la forma de gobierno en que el detentor del poder lo ejerce sin dependencia o control por parte de otras instancias superiores o inferiores.

Autoritario: Se dice de aquel sistema político que privilegia el aspecto de mando y menosprecia de un modo más o menos radical el consenso, concentrando el poder político en un solo hombre u organismo, restando valor a las instituciones.

Censura: Dictamen y juicio que se hace sobre una obra o escrito, señalando si se ajusta o no a ciertas normas establecidas.

Ciudadanía: Conjunto de prácticas que definen a una persona como miembro de pleno derecho dentro de una sociedad. Conjunto de los ciudadanos de un país.

Ciudadano: El habitante de las ciudades antiguas o de los estados modernos en cuanto sujeto de derechos políticos.

Clerical: Partidario del clericalismo.

Clericalismo: Nombre que suele darse a la influencia excesiva que ejercen las instituciones eclesiásticas, y en particular el clero, en los asuntos políticos, sociales y culturales, o en cualquiera otros que no son de su incumbencia

Coacción: Violencia o fuerza que se ejerce a una persona para obligarla a que diga o ejecute algo.

Código: Cuerpo de leyes dispuestas según un plan metódico y sistemático. Recopilación de las leyes o estatutos de un país.

Cohesión social: Situación en la que individuos y grupos dentro de una sociedad se hallan ligados unos a otros no sólo por la interdependencia económica y social, o la subordinación, sino por objetivos culturales y morales relativamente compartidos.

Consuetudinaria: Se dice de la acción que se hace de costumbre.

Convicción: Idea religiosa, política, moral, etcétera, a la que uno está fuertemente adherido.

Corporativismo: Doctrina que propugna la organización de la colectividad sobre la base de asociaciones representativas de los intereses de las actividades profesionales (corporaciones).

Corporativo: Perteneciente o relativo a una corporación.

Correlación: Analogía, relación recíproca entre dos o más cosas, ideas o conceptos.

Debate: Controversia, discusión sobre una cosa entre dos o más personas.

Democratización: Acción y efecto de democratizar.

Democratizar: Hacer demócratas a las personas, o democráticas las relaciones e instituciones.

Derecho: Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor.

Derechos humanos: Derechos inherentes a las personas.

Diacrónica: Relativo al desarrollo o sucesión de los hechos a través del tiempo.

Diagnóstico: Perteneciente o relativo a la acción de reconocer a través de sus características a una especie, género o situación.

Diálogo: Intercambio de ideas para llegar a un acuerdo.

Disidencia: Acción y efecto de separarse de una doctrina, creencia o conducta.

Dogma: Fundamento o puntos capitales de todo sistema, ciencia, doctrina o religión.

Educación: Dirigir, encaminar, enseñar. Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales de una persona.

Elecciones: uno de los sistemas utilizados para la provisión de cargos de representación o gestión, consistente en la designación de las personas que hayan obtenido los votos considerados por la ley como suficientes.

Entelequia: Cosa, persona o situación imaginaria e ideal y perfecta que no puede existir en realidad.

Estamento: Los estados, rangos, u órdenes eran grandes agregados de personas con privilegios —derechos grupales,

no universales— comunes en el orden social, económico, político y cultural de la Edad Media, fueron típicamente tres: la nobleza, el clero y la burguesía.

Estamental: Perteneciente o relativo al estamento.

Fanático: Que defiende con intolerancia creencias u opiniones religiosas.

Fanatismo: Apasionamiento del fanático.

Federalismo: Política que pone en práctica el sistema de varios Estados que, rigiéndose cada uno de ellos por sus leyes propias, están sujetos en ciertos casos y circunstancias a las decisiones de un gobierno central.

Fundamentalismo: Movimiento religioso y político de masas que pretende restaurar la pureza islámica mediante la aplicación estricta de la ley coránica a la vida social.

Garantías: Derechos o libertades fundamentales que encarnan la dignidad del hombre y que la Constitución de un Estado reconoce a todos los ciudadanos.

Gobernabilidad: Condición de estabilidad y duración en el gobierno surgido de una elecciones. Capacidad del gobierno para hacer avanzar sus proyectos o capacidad del gobierno para atender las necesidades de la sociedad.

Idiosincrasia: Índole del temperamento y carácter de cada individuo, por la cual se distingue de los demás.

Igualdad: Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

Institución: Cada una de las organizaciones fundamentales de un estado, nación o sociedad.

Integrismo: Actitud de ciertos sectores religiosos, ideológicos, políticos, que se apoya en principios dogmáticos y planteamientos acusadamente tradicionalistas y conservadores, partidarios de la inalterabilidad de las doctrinas.

Integrista: Perteneciente o relativo al integrismo.

Irrecusable: Que no se puede poner tacha legítima al juez, al perito que con carácter público interviene en un procedimiento público o juicio para que no actúe en él.

Legitimidad: Que tiene la calidad de ser o existir conforme a las leyes.

Liberal: Que profesa doctrinas favorables a la libertad política como fundamento de la organización y la vida de los Estados.

Liberalismo: Filosofía política elaborada en los siglos XVIII y XIX, asociada a varios principios esenciales: libertad civil del individuo, libertades constitucionales y económicas, gobierno representativo, parlamentarismo, derechos de minorías, permisividad moral.

Litigio: Pleito, altercación en un juicio. Disputa o contienda.

Maniqueísmo: Hábito o tendencia a contemplar o abordar los problemas, cuestiones o situaciones según dos términos inconciliables (bien o mal, bueno o malo), sin ninguna otra opción.

Maniqueo: Se aplica al que sigue la doctrina del maniqueísmo.

Monarquía: Forma de gobierno en la que el poder supremo reside en una sola persona, el rey.

Nación: Conjunto de habitantes de un territorio que, poseyendo una misma historia, idénticas costumbres, intereses comunes y, a menudo una misma lengua, tienen suficiente conciencia de su unidad para disponer de gobierno propio o aspirar a él.

Narcisismo: Amor o afecto a la imagen de uno mismo.

Neotribalismo: Organización moderna que conserva las costumbres de la tribu.

Objetividad: Actuar de manera desinteresada, desapasionada e imparcial.

Omnibarcante: Que lo abarca y lo comprende todo.

Opinión: Juicio o parecer que se forma de una cosa cuestionable.

Opinión pública: Sentir o estimación en que coincide la generalidad de las personas acerca de asuntos determinados.

Organización: Conjunto de personas con los medios adecuados que funcionan para alcanzar un mismo fin.

Oscurantismo: Oposición sistemática a la difusión de la cultura entre las clases populares.

Partidos políticos: Son los cauces principales de expresión política e ideológica en las democracias modernas. Se constituyen como organizaciones formales representativas de los objetivos e intereses de aquellos ciudadanos que comparten similares preferencias ideológicas y políticas.

Plebiscitaria: Perteneciente o relativo al plebiscito.

Plebiscito: Consulta por la cual los habitantes de un territorio pueden aprobar o rechazar mediante votación una cuestión propuesta por el poder ejecutivo.

Pluralismo: Coexistencia de elementos o factores dispares u opuestos en el seno de una realidad material, social, espiritual.

Política: Conjunto de instituciones (ideas, creencias, usos y prácticas sociales) relacionadas con la administración de los asuntos públicos y con el poder; se refiere a los gobernantes y a su autoridad y a las relaciones de éstos con los gobernados.

Postulado: Proposición indemostrada en el seno de una teoría que se toma como punto de partida para la demostración de las demás proposiciones que la integran.

Pueblo-nación: Sociedad natural en unidad de territorio.

Racional: Facultad del intelecto que juzga las cosas con razón. Discerniendo lo bueno de lo malo y lo verdadero de lo falso.

Régimen: El conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones. Modo de gobernarse o regirse de una cosa.

Religión: Conjunto de creencias y prácticas relativas a lo que un individuo o grupo considera como sagrado, en particular la divinidad.

Religiosidad: Práctica y esmero en cumplir con las obligaciones religiosas.

Revocabilidad: Calidad y carácter de revocable.

Revocar: Dejar sin efecto una concesión, un mandato o una resolución.

Secular: Se dice de lo que pertenece a la vida terrena, en oposición a lo religioso.

Secularización: Acción y efecto de hacer secular o terreno lo que era eclesiástico.

Servidumbre: Esclavo rural. La servidumbre fue modelada por el derecho germánico, que reconocía al no libre como persona.

Sincrónica: Se dice de las cosas que ocurren, suceden o se verifican al mismo tiempo.

Taxativa: Que limita, circunscribe y reduce un caso a determinadas circunstancias. Que no admite discusión.

Teocracia: Forma de ordenación política en la cual los gobernantes ejercen el poder como representantes directos de la divinidad.

Teocrático: Perteneciente a la teocracia.

Totalitario: Se dice de los sistemas políticos en los que no se admite ningún tipo de oposición al gobierno.

Tradicición: Doctrina, costumbre, etcétera, conservada en un pueblo por transmisión de padres a hijos.

Tradicionalismo: Corriente política surgida en Europa en el siglo XIX como reacción a los principios de la Revolución Francesa. Sus principios ideológicos fueron la religión, el culto a la tradición y el conservadurismo en el terreno social.

Tradicionalista: Que profesa la doctrina o es partidario del tradicionalismo.

Transición: Acción y efecto de pasar de un modo de ser o estar a otro distinto.

Universalismo: Situación en la que el actor prefiere tratar a los objetos de una situación de acuerdo con la norma general que abarca a todos los objetos.

Valor: Creencia o convicción acerca de qué es bueno o malo, mejor o peor que otra cosa. Cuando decimos que los valores son sociales, señalamos que su origen y naturaleza es social. Los valores de un hombre se encuentran en el abanico que su cultura y su época ofrecen.

Lecturas sugeridas

SOBRE LA DEMOCRACIA

Aristóteles, *Ética Nicomaquea y Política*, Editorial Porrúa, México, 2004, 421 pp.

Abbagnano, Nicola, *Diccionario de Filosofía*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, 1206 pp.

Berlin, Isaiah, *La traición de la libertad. Seis enemigos de la libertad humana*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, 235 pp.

Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, 138 pp.

Bobbio, ———, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, Colección Breviarios núm. 487, México, 1989, 243 pp.

Bobbio, ———, *Liberalismo y democracia*, Fondo de Cultura Económica, Colección Breviarios núm. 476, México, 1989, 114 pp.

Bovero, Michelangelo, *Una gramática de la democracia*.

- Contra el gobierno de los peores*, Trotta, Madrid, 2002, 175 pp.
- Crick, Bernard, *En defensa de la política*, Tusquets, Barcelona, 2001 (1962), 328 pp.
- Dahl, Robert A., *La democracia y sus críticos*, Paidós, Barcelona, 1993, 476 pp.
- Dahl, _____, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Buenos Aires, 1999, 246 pp.
- Dahl, _____, *La poliarquía. Participación y oposición*, Rei, México, 1993, 228 pp.
- Dahl, _____, *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía versus control*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial, México, 1991, 210 pp.
- Fronzizi, Risieri, *¿Qué son los valores?*, Fondo de Cultura Económica, México, 1958, 138 pp.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, 618 pp.
- Ignatieff, Michael, *Isaiah Berlin. Su vida*, Taurus, Madrid, 1999, 478 pp.
- Locke, John, *Carta sobre la tolerancia*, Mestas Ediciones, Madrid, 1995, 125 pp.
- Montenegro, Walter, *Introducción a las doctrinas político-económicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1972, 202 pp.
- Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Taurus, México, 2003, 483 pp.
- Savater, Fernando, *Sin contemplaciones*, Ariel, Barcelona, 1999, 292 pp.

- Tocqueville, Alexis de, *La democracia en América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, 751 pp.
- Touchard, Jean, *Historia de las ideas políticas*, Rei, México, 1990, 658 pp.
- Voltaire, *Diccionario filosófico*, Andrómeda, Argentina, 2006, 382 pp.

SOBRE LA EDUCACIÓN CÍVICA

- Guevara Niebla, Gilberto, *Lecturas para maestros*, Cal y arena, México, 2002, 335 pp.
- Peschard, Jacqueline, *La cultura política democrática*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Instituto Federal Electoral, México, 1995, 52 pp.
- Reyes, Alfonso, “Cartilla Moral”, en *Alfonso Reyes* (selección y prólogo Alberto Enríquez Perea), Cal y arena, Colección Los Imprescindibles, México, 2007, pp. 753-779.
- Russell, Bertrand, *Lo mejor de Bertrand Russell* (los capítulos “Educación” y “Ética”), Edhasa, Madrid, 2002, 221 pp.
- Savater, Fernando, *Ética para Amador*, Ariel, Barcelona, 1991, 191 pp.
- Smith, Adam, *Teoría de los sentimientos morales*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Walzer, Michael, *Tratado sobre la tolerancia*, Paidós, Barcelona, 1998, 128 pp.

El cambio democrático y la educación cívica en México
se terminó de imprimir
en diciembre de 2007 en los talleres
de Cía. Impresora y Editora ANGEMA, S. A. de C. V.
Salvador Díaz Mirón 81-A,
Col. Santa María La Ribera, México, D.F., C.P. 06400.
La edición consta de 8 000 ejemplares
más sobrantes para reposición.